



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 15699 9839 Orden de la Consejería de Hacienda, de 12 de julio de 2004, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 15702 9310 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., para desarrollo de un programa de asistencia a inmigrantes.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 15704 9709 Anuncio de contratación.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR)

- 15705 9318 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 12/03.
15706 9319 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 12/03.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 15706 9400 Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por la que se anuncia adjudicación de los C.A.1/04 y 2/04.
15706 9402 Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por la que se anuncia adjudicación de los C.A.5/04 y 6/04.
15707 9401 Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por la que se anuncia adjudicación de los C.A.3/04 y 4/04.
15707 9403 Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por la que se anuncia adjudicación de los C.A.7/04.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 15708 9398 La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, ha resuelto declarar la procedencia del reintegro de 298,11 euros en concepto de prestaciones percibidas indebidamente.
15709 9387 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º Expte 42/03 a nombre de don Juan Isabel, García Díaz.
15709 9388 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la prestación ingreso mínimo de inserción n.º expte 53/03 a nombre de doña Asunción, Correas Fernández.
15709 9399 Extinción de prestación.
15710 9396 Extinción de prestación.
15711 9389 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la prestación ingreso mínimo de inserción n.º expte 478/03 a nombre de don Silvestre, Campillo Alcaraz.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 15711 9393 Notificación de Ordenes Resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones Sancionadoras en materia de Transportes.
15712 9385 Anuncio de licitación de obras.

BORM

Pág.

- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia**
- 15713 9392 Anuncio por el que se hace pública la resolución de fecha 23 de junio de 2004, sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo número 5/2003, dirigida a doña Avelina Hervás García, por encontrarse en ignorado paradero.
- 15713 9705 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.
- 15714 9706 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**
- 15716 9372 Monitorio 824/2003.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
- 15716 9374 Juicio verbal 502/2002.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
- 15717 9373 Juicio verbal 315/2004.
- 15717 9429 Verbal desahucio falta pago 233/2004.
- Instrucción número Tres San Javier**
- 15718 9394 Juicio de faltas 174/2004.
- Primera Instancia número Uno de Yecla**
- 15718 9383 Ejecución de títulos no judiciales 33/2003.

IV. Administración Local

- Abanilla**
- 15719 9696 Aprobación inicial el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora.
- 15719 9697 Aprobado inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora.
- 15719 9698 Aprobado el pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la adjudicación de una licencia municipal de autotaxi sin contador taxímetro.
- Abarán**
- 15719 9391 Cuenta general presupuesto 2003.
- Alguazas**
- 15719 9438 Aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
- Alhama de Murcia**
- 15720 9721 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 8-04.
- Blanca**
- 15720 9381 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Blanca, y correspondiente a la oferta de empleo público de 2004.
- 15723 9382 Bases de la oposición libre convocada para proveer una plaza de Agente de la Policía Local perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la oferta de empleo público de 2004.
- 15728 9380 Bases para proveer por el procedimiento de concurso oposición, una plaza de Cabo de la Policía Local, reservada para promoción interna y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Blanca.
- Bullas**
- 15732 9719 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E.-2 del Plan Parcial Los Cantos II de Bullas.
- Cehegín**
- 15732 9700 Anuncio de licitación. Expediente 15/2004.
- 15733 9701 Anuncio de licitación. Expediente 16/2004.
- 15733 9703 Anuncio de licitación. Expediente 14/2004.
- 15734 9702 Anuncio de licitación. Expediente 17/2004.

Pág.

- Ceutí**
- 15735 9708 Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el 1 de julio de 2004, el Presupuesto General del Ayuntamiento, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles «Promociones de Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.»
- Librilla**
- 15735 9376 Solicitud de autorización excepcional de uso para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.
- Los Alcázares**
- 15735 9723 Aprobación inicial del estudio de detalle correspondiente a parcela sita entre Avda. de Los Narejos, Carril de Las Palmeras y Calle Río Esla de la unidad de actuación número 4.
- 15736 9722 Aprobación inicial del estudio de detalle correspondiente a parcela sita entre las calles Río Esla, Río Borines y Río Alberche, de la unidad de actuación número 4.
- Mazarrón**
- 15736 9707 Aprobación de la relación de recibos para el cobro de tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente al tercer bimestre de 2004.
- 15736 9439 Ordenanza general de subvenciones.
- 15738 9437 Aprobada inicialmente la modificación de ordenanza reguladora de la publicidad exterior.
- Moratalla**
- 15739 9431 Resolución de la Alcaldía número 342/2004.
- Murcia**
- 15739 9699 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance de Modificación Puntual n.º 29 del Plan General de Ordenación urbana de Murcia, «Cambio de clasificación de terrenos sitos en la Sierra de Carrascoy y delimitación de un Sector de suelo urbanizable de muy baja densidad (ZU-SP-GT5), en Gea y Truyols, «3 Molinos Sur».
- 15739 9710 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 650/2004).
- 15740 9404 Aprobación del proyecto técnico de obras para la ejecución de la primera fase de los viales previstos en el plan especial de accesos a los sectores terciarios del ensanche Norte. (0506GE04).
- 15740 9375 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable.
- 15740 9716 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 601/04).
- 15741 9717 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 602/04).
- 15742 9718 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 617/2004).
- 15743 9713 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 657/2004).
- 15743 9715 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 654/2004).
- 15744 9433 Notificación a interesados.
- 15749 9384 Anuncio notificando Decretos de Resolución de Expedientes Sancionadores por infracción de Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.
- 15749 9712 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 658/2004).
- 15750 9714 Anuncio para la licitación de contratos de obras. (Expte. 588/2004).
- 15750 9711 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 632/2004).
- 15751 9704 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle de solar con calificación MZ, sito en C/ Joaquín Blume, de Murcia.
- 15752 9720 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 28 del plan general de ordenación urbana de Murcia, consistente en la delimitación de un sector de suelo urbanizable de muy baja densidad (ZU-SP-GT4), en Gea y Truyols, Finca Los Santiagos.
- Totana**
- 15752 9427 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales correspondientes al año 2004 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto s/ actividades económicas – cuotas municipales.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

9839 Orden de la Consejería de Hacienda, de 12 de julio de 2004, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional.

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004, de acuerdo con la anterior estructura departamental de la Administración Regional, agrupa los créditos en función de las siguientes Secciones y Consejerías :

10. Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

11. Consejería de Presidencia.

12. Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

13. Consejería de Hacienda.

14. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

15. Consejería de Educación y Cultura.

16. Consejería de Economía, Industria e Innovación.

17. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

18. Consejería de Sanidad.

19. Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

El Decreto del Consejo de Gobierno n.º 60/2004, de 28 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, establece en su artículo primero que la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia se organiza en las siguientes Consejerías :

- Consejería de Presidencia.

- Consejería de Hacienda.

- Consejería de Educación y Cultura.

- Consejería de Agricultura y Agua.

- Consejería de Sanidad.

- Consejería de Trabajo y Política Social.

- Consejería de Economía, Industria e Innovación.

- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

- Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Ese mismo Decreto, en sus artículos tercero, quinto y octavo, suprime las Consejerías de Agricultura,

Agua y Medio Ambiente; Trabajo, Consumo y Política Social; y Turismo y Ordenación del Territorio, al tiempo que, en sus artículos cuarto, sexto, noveno y décimo, crea las Consejerías de Agricultura y Agua; Trabajo y Política Social; Turismo, Comercio y Consumo; y, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Decretos 62 a 65/2004, de 2 de julio, establecen los Órganos Directivos de las Consejerías afectadas por la referida reorganización, así como las funciones y competencias atribuidas a los mismos.

Por ello, y dado que en ejercicio de las facultades atribuidas al Consejo de Gobierno por el artículo 20.2 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, el Decreto 60/2004 ha modificado las competencias y denominación de determinadas Consejerías, lo que implica que las mismas asumen competencias sobre materias cuyos créditos presupuestarios están consignados en programas encuadrados en diferentes secciones de los estados de gastos de la Ley 10/2003, se considera conveniente clarificar cuáles son los programas cuya gestión presupuestaria corresponde a cada una de las Consejerías.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la Disposición Final Primera del Decreto n.º 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, y en la Disposición Final Primera de los Decretos 62 a 65/2004, de 2 de julio, por los que se establecen los Órganos Directivos de las Consejerías creadas por el referido Decreto 60/2004,

Dispongo

Artículo 1.

Las Consejerías establecidas en el Decreto n.º 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, gestionarán los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el Anexo de la presente Orden, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004.

Artículo 2.

En tanto no se cree un nuevo programa presupuestario en la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los gastos que se ocasionen con motivo de la puesta en marcha y funcionamiento de los servicios generales de la misma se imputarán al programa 432B « Ordenación del Territorio y Costas », servicio presupuestario 05, de la sección 19, del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004.

Disposición transitoria única

Hasta que el Sistema Informático de Gestión de Personal, Nóminas y Seguridad Social no permita que la nómina de retribuciones recoja la nueva estructura departamental de la Administración

Regional, la gestión de los créditos correspondientes a las nóminas del personal de los siguientes programas se realizará por las Consejerías que se señalan a continuación :

- 12.06.443A. Defensa del Consumidor: Consejería de Trabajo y Política Social.

- 16.04.622A. Promoción del Comercio: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

- 16.04.724B. Artesanía: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

- 17.02.442A. Calidad Ambiental: Consejería de Agricultura y Agua.

- 17.02.442C. Educación e Información Medioambiental: Consejería de Agricultura y Agua.

- 17.02.442G. Vigilancia e Inspección Ambiental: Consejería de Agricultura y Agua.

- 17.08.442B. Protección y Conservación de la Naturaleza: Consejería de Agricultura y Agua.

- 17.08.442D. Ordenación y Gestión Forestal: Consejería de Agricultura y Agua.

- 17.08.442E. Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales: Consejería de Agricultura y Agua.

- 17.08.442F. Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural: Consejería de Agricultura y Agua.

- 19.05.432B. Ordenación del Territorio y Costas: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

- 19.05.551A. Cartografía: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

Disposición final única

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 12 de julio de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Anexo

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

10.01.112E. Servicios Generales Secretaría General Presidencia y Relaciones Externas.

10.02.126E. Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.

10.03.112B. Comunicación y asistencia informativa de la Comunidad Autónoma.

Consejería de Presidencia.

11.01.112A. Dirección y Servicios Generales.

11.02.126A. Asistencia Jurídica de la Comunidad.

11.03.124A. Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios.

11.03.124B. Coordinación de Policías Locales.

11.03.444A. Plan de Cooperación Local.

11.04.223A. Servicio de Protección Civil.

11.04.223B. Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento.

11.04.223C. Teléfono Único de Emergencias.

11.05.457A. Deportes.

Consejería de Trabajo y Política Social.

12.01.311A. Dirección y Servicios Generales.

12.02.313A. Planificación y Evaluación de Servicios Sociales.

12.03.313J. Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos.

12.04.313D. Protección del Menor.

12.04.313K. Protección de Mayores y Discapacitados.

12.04.313M. Familia.

12.05.315A. Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo.

12.05.724A. Desarrollo de la Economía Social.

Consejería de Hacienda.

13.01.611A. Dirección y Servicios Generales.

13.02.613A. Gestión e Inspección de Tributos y del Juego.

13.03.612B. Programación y Presupuestación.

13.03.612F. Planificación y Fondos Europeos.

13.03.631A. Tesoro Público Regional y Política Financiera.

13.04.121B. Recursos Humanos.

13.04.121C. Escuela de Administración Pública Región de Murcia.

13.04.121G. Prevención de Riesgos Laborales.

13.05.612C. Control Interno y Contabilidad Pública.

13.06.121D. Organización Administrativa.

13.06.121F. Edificios Foro.

13.06.126H. Sistemas de Información y Comunicación de la CARM.

13.06.611B. Gestión Informática y Redes Locales.

13.07.126D. Parque Móvil Regional.

13.07.126F. Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos.

13.07.612E. Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

14.01.511A. Dirección y Servicios Generales.

14.02.323. Promoción y Servicios a la Juventud.

14.02.431A. Promoción y Rehabilitación de Viviendas.

14.02.431B. Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico.

14.02.431D. Calidad en la Edificación.

14.02.432A. Urbanismo.

14.03.513C. Conservación de la Red Viaria.

14.03.513D. Planificación y Mejoras en la Red Viaria.

14.03.513E. Seguridad Vial.

14.04.513A. Transportes.

14.04.514A. Puertos.

Consejería de Educación y Cultura.

15.01.421A. Dirección y Servicios Generales.

15.01.421C. Consejo Escolar de la Región.

15.02.421B. Universidades.

15.03.421D. Recursos Humanos de Educación.

15.04.422B. Educación Preescolar.

15.04.422D. Educación Infantil y Primaria.

15.04.422E. Educación Secundaria.

15.04.422F. Educación Especial.

15.04.422G. Educación Compensatoria.

15.04.422J. Servicios Complementarios y Centros Concertados.

15.04.422K. Gestión Educativa.

15.05.422C. Formación Permanente del Profesorado.

15.05.422H. Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia.

15.05.422I. Tecnologías y Programas Especiales de Educación.

15.06.422L. Enseñanzas de Régimen Especial.

15.07.452A. Bibliotecas.

15.07.452B. Archivos.

15.07.453A. Museos.

15.07.455A. Promoción y Cooperación Cultural.

15.07.458A. Protección del Patrimonio Histórico.

15.07.458B. Centro de Restauración.

Consejería de Economía, Industria e Innovación.

16.01.721A. Dirección y Servicios Generales.

16.02.521A. Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

16.02.542C. Investigación e Innovación Tecnológica.

16.03.722A. Planificación y Ordenación Industrial y Energética.

16.03.722B. Inspección Técnica de Vehículos.

16.03.741A. Ordenación y Fomento de la Minería.

16.05.551C. Centro Regional Estadística y Documentación.

16.05.612A. Economía y Planificación.

16.06.112D. Dirección de Coordinación de Proyectos.

Consejería de Agricultura y Agua.

17.01.633C. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

17.01.711A. Dirección y Servicios Generales.

17.03.542A. Formación y Transferencia Tecnológica.

17.03.712A. Transferencia Tecnológica y Modernización de Explotaciones.

17.03.712H. Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente.

17.03.712I. Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero.

17.04.712E. Promoción y Mejora de la Industria, la Comercialización y Calidad Agroalimentaria.

17.04.712G. Producción Agrícola.

17.05.531A. Reforma y Desarrollo Rural.

17.05.531B. Modernización y Mejora de Regadíos.

17.06.712B. Pesca y Acuicultura.

17.06.712F. Producción y Sanidad Ganadera.

17.07.441A. Saneamiento y Depuración de Poblaciones.

17.07.441B. Abastecimiento de Agua Potable.

17.07.512A. Planificación de Recursos.

17.07.512D. Acondicionamiento de Cauces.

Consejería de Sanidad.

18.01.411A. Dirección y Servicios Generales.

18.02.412E. Centro de Área de Lorca.

18.02.412F. Centro de Área de Cartagena.

18.02.412I. Centro de Área de Caravaca.

18.02.412M. Coordinación Regional de Transplantes.

18.02.413B. Salud.

18.02.413D. Salud Pública e Inspecciones.

18.02.422A. Escuela Universitaria de Enfermería.

18.03.411C. Programación y Recursos Sanitarios.

18.03.412J. Planificación, Financiación e Información Sanitaria.

18.04.411B. Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional.

18.04.411D. Calidad Asistencial.

18.05.413E. Ordenación y Acreditación Sanitaria.

18.05.413F. Ordenación y Atención Farmacéutica.

18.05.413G. Inspección de Servicios Sanitarios.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

19.01.751B. Dirección y Servicios Generales.

19.02.751A. Fomento del Turismo.

19.03.751C. Promoción del Turismo.

19.04.751D. Ordenación e Infraestructura del Turismo.

16.04.622A. Promoción del Comercio.

16.04.724B. Artesanía.

12.06.443A. Defensa del Consumidor.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

17.02.442A. Calidad Ambiental.

17.02.442C. Educación e Información Medioambiental.

17.02.442G. Vigilancia e Inspección Ambiental.

17.08.442B. Protección y Conservación de la Naturaleza.

17.08.442D. Ordenación y Gestión Forestal.

17.08.442E. Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales.

17.08.442F. Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural.

19.05.432B. Ordenación del Territorio y Costas.

19.05.551A. Cartografía.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

9310 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., para desarrollo de un programa de asistencia a inmigrantes.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., para desarrollo de un programa de asistencia a inmigrantes, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 21 de mayo de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., para desarrollo de un programa de asistencia a inmigrantes.

Murcia, 24 de junio de 2004.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., para desarrollo de un programa de asistencia a inmigrantes.

En Murcia a 21 de mayo de 2004

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2004; y,

de otra, el señor don Jesús Madrid Soriano, Presidente de la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., con C.I.F. Q-2800266-E, en virtud de autorización de fecha 27 de febrero de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo. Que la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, es el Departamento de aquélla encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno regional en las materias mencionadas.

Tercero. Que en virtud de esta competencia, el artículo 4 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que "1. Tienen derecho a las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales los españoles y los demás ciudadanos de la Unión Europea, residentes o transeúntes en la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2.....

3. Los extranjeros, exilados, refugiados y apátridas residentes en la Región de Murcia, serán igualmente beneficiarios de los servicios y prestaciones contemplados en la presente Ley, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes y, en su defecto, conforme al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o en reconocido estado de necesidad".

Cuarto. Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.

Quinto. Que la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., es una entidad constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, está inscrita en el Registro de Centros y servicios sociales de la Región de Murcia y tiene como objetivo, entre otros, la integración social y laboral de inmigrantes.

Sexto. Que tanto la Consejería de Trabajo y Política Social como la Asociación Internacional del Teléfono

de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., están interesados en participar activamente en que se alcance la plena integración de colectivos con especiales dificultades para la inserción laboral y social.

Séptimo. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Octavo. Que este Convenio pretende cubrir en parte el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-04.

Concretamente pretende cubrir los objetivos del Área Social del Plan que a continuación se detallan:

- 3.2 – Mantener y ampliar Convenios suscritos con CC.LL. e I.S.F.L. en materia de inmigración.

- 4.2 Luchar contra el racismo y la xenofobia.

Noveno. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313J.481.16, Convenio Teléfono de la Esperanza, Código de Proyecto nominativo 30129, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., sita en C/ Ricardo Zamora, 8 de Murcia, convienen en colaborar para la ejecución de un Programa de asistencia a Inmigrantes en la Región de Murcia.

La finalidad de este Programa se enmarca en el área de reinserción de los programas de intervención de la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza en la Región de Murcia, y concretamente contempla las siguientes acciones:

- Apoyo, asesoramiento y atención individual y/o grupal al colectivo de personas inmigrantes que reside en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de favorecer su reinserción social

- Participación de los inmigrantes en los diferentes Talleres de Apoyo Emocional que de forma continuada se vienen celebrando en la Asociación del Teléfono de la Esperanza de Murcia.

- Favorecer la asistencia de estas personas a los Grupos de Formación y Autoayuda, con el fin de que adquieran una mayor formación personal y brindarles la posibilidad de establecer intercambios de experiencias personales.

- Potenciar la asistencia de los inmigrantes que se hallen solos o incomunicados a los Encuentros de Navidad; así como prestar apoyo a los inmigrantes que así lo demanden para que asistan a los distintos Grupos de Encuentros y Comunicación al considerarse éstos espacios donde se potencia y se cultiva la comunicación interpersonal.

Los profesionales que sean necesarios para el desarrollo de los Programas, cuya dependencia laboral corresponderá exclusivamente a la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., prestarán a los beneficiarios del Programa los servicios propios de su profesión.

Las ausencias, incapacidades laborales, vacaciones, etc.. del citado personal, serán debidamente suplidas por dicha Entidad con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del Convenio.

Segundo. Para el desarrollo del Proyecto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aporta la cantidad de trece mil doscientos veintidós (13.222) euros.

La expresada cantidad se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 12.03.313J.481.16, Código de Proyecto nominativo 30129, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

Serán financiables con cargo a la mencionada cantidad los gastos propios de las acciones programadas.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Memoria financiera que al menos contenga:

- a) Ingresos obtenidos, referidos al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

En la justificación de fondos, la Asociación se atenderá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Cuarto. La Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., se compromete a:

A) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

B) Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Quinto. La Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Asociación, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Programa.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Programa.

Sexto. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del programa.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente Convenio estará vigente durante el año 2004.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de los acuerdos anteriores, y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha indicados en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, A.S.I.T.E.S., el Presidente, **Jesús Madrid Soriano**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9709 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-56/04.

Objeto del Contrato: «Acondicionamiento de caminos para defensa forestal en núcleo de monte Casa Alta-Periago, del T.M. de Caravaca de la Cruz».

Lugar de ejecución: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria **Procedimiento:** Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 244.354,84 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos).

Financiación: Cofinanciado con Fondos Papir III de la U.E.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edif. Anexo, Despachos 111, 112 y 113, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968368368 y Fax n.º 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de los criterios de selección y de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos, del día 1 de septiembre de 2004.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 17 de septiembre de 2004.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es**.

Murcia a 28 de junio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR)

9318 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 12/03.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: SV/01/2003.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Servicio Análisis, Desarrollo e Implantación de los Sistemas de Información Corporativos de ESAMUR».

c) Lotes: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 29 de noviembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 299.900 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 16 de febrero de 2004.

b) Contratista: Sinergia Tecnológica, S.L.U..

c) C.I.F.: B-30469035.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 281.006,00 euros.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR)

9319 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 12/03.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: 12/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Calasparra».

c) Lotes: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 16 de agosto de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 738.198 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Ute Red Control-Urdemasa.

c) C.I.F.: G73281552.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 652,566 euros.

Murcia, 21 de junio de 2004.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: de Servicios.

b) Descripción del objeto: C.A. 1/04, Servicio de Limpieza C. S. de Abarán y Cieza - C.A. 2/04, Servicio de Limpieza C.S. B.º del Carmen y Mu-Infante.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M., 21 de abril de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: C.A. 1/04.- 96.800,00 euros.

C.A. 2/04.- 104.800,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 01/06/04.

b) Contratista: T.S.I. Levante, S.L.- C.A. 1/04.

Ecysmur, S.L.- C.A. 2/04.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: C.A. 1/04.- C.S. de Abarán, 92.047,40 euros bi-anales y

C.S. de Cieza, 96.491.50 euros bi-anales.

C.A. 2/04.- Oferta conjunta, 102.966,00 euros anuales.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9402 Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por la que se anuncia adjudicación de los C.A.5/04 y 6/04.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

c) Número de expediente: 5/04 y 6/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: de Servicios.

b) Descripción del objeto: C.A. 5/04, Servicio de Limpieza C.S. Algezares, Beniaján y Santomera. C.A. 6/04, Servicio de Limpieza C.S. Cabezo de Torres y Espinardo

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M., 28 de abril de 2004.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9400 Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por la que se anuncia adjudicación de los C.A.1/04 y 2/04.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

c) Número de expediente: 1/04 y 2/04.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: C.A. 5/04.- 100.700,00 euros.

C.A. 6/04.- 53.500,00 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 01/06/04.
- b) Contratista: T.S.I. Levante, S.L. C.A. 5/04, y F.A.J. Ingenieros, S.A. C.A. 6/04.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: C.A. C.S. de Algezares, 41.332,93 euros bi-anuales.
C.S. de Beniaján, 69.939,65 euros bi-anuales y
C.S. de Santomera, 80.823,97 euros bi-anuales.
C.A. 6/04. Oferta Conjunta, 50.851,76 euros anuales.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud**9401 Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por la que se anuncia adjudicación de los C.A.3/04 y 4/04.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- c) Número de expediente: 3/04 y 4/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: de Servicios.
- b) Descripción del objeto: C.A. 3/04, Servicio de Limpieza C. S. de Bullas, Caravaca y Calasparra. C.A. 4/04, Servicio de Limpieza C.S. Alcantarilla - Sangonera y Alhama.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M., 21 de abril de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: C.A. 3/04.- 140.800,00 euros.

C.A. 2/04.- 102.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 01/06/04.
- b) Contratista: T.S.I. Levante, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: C.A. 3/04 C.S. de Bullas, 87.842,44 euros bi-anuales.
C.S. de Caravaca, 94.394,02 euros bi-anuales y
C.S. de Calasparra, 88.028,68 euros bi-anuales.
C.A. 4/04. C.S. de Alcantarilla-Sangonera, 106,455,16 euros bi-anuales y
C.S. de Alhama, 89.285,66 euros bi-anuales.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud**9403 Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por la que se anuncia adjudicación de los C.A.7/04.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- c) Número de expediente: 7/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza edificio de la Gerencia.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M., 28 de abril de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: C.A. 5/04.- 129.700,00 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 01/06/04.
- b) Contratista: F.A.J. Ingenieros, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 123.299,85 euros anuales.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9398 La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, ha resuelto declarar la procedencia del reintegro de 298,11 euros en concepto de prestaciones percibidas indebidamente.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, vista la documentación obrante en el expediente, en uso de las competencias legalmente atribuidas, y aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha resuelto:

- Declarar la procedencia del reintegro de 298,11 euros en concepto de prestaciones percibidas indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de noviembre y 31 de enero de 2004 a D. Francisco Padilla Rodríguez, D.N.I.: 22.943.991, expediente n.º 6261-I/1991, cuyo último domicilio conocido es San Antonio, 59 - Barrio Peral de Cartagena.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Que, los meses de noviembre de 2003, diciembre de 2003 y enero de 2004, pensionista ha tenido una variación de ingresos motivada por la realización de actividad laboral, percibiendo por ello, un salario de 28,85 euros el mes de noviembre, 144,25 euros en diciembre y 125,01 en enero, por lo que le corresponde percibir la pensión en importe mensual de 242,03 euros en noviembre, 126,63 euros en diciembre y 151,29 euros de enero, debiendo reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.

- Practicada liquidación durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2003 y 31 de enero de 2004, el beneficiario ha percibido pensión no contributiva por un importe de 818,06 euros, cuando le correspondía percibir un importe de 519,95 euros, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 298,11 euros.

Fundamentos de derecho:

- Artículos 6 del Real Decreto 351/91 de 15 de marzo que establece que la percepción de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva no impedirá el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado de la persona con minusvalía y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo, en tanto que las rentas que del mismo se deriven, sumadas, en su caso, con otros ingresos del pensionista o de las demás personas de la misma unidad económica, no superen los respectivos límites de recursos previstos.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de Caja Madrid, Av. Constitución, 11 de Murcia. Una copia del documento de ingreso deberá ser remitido a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión para su constancia en el expediente.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se remitirá a la Tesorería General de la Seguridad Social esta Resolución a fin de que dicho Organismo inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Asimismo le recordamos que continúa obligado a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia, recursos económicos y minusvalía o enfermedad crónica que han motivado el reconocimiento de esta prestación, en el plazo de 30 días desde la fecha en que se produzcan.

- Comunicar la realización de cualquier trabajo, sea por cuenta propia o ajena, en el mismo plazo de 30 días.

- Presentar antes del día 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica le será solicitada.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, como requisito previo e imprescindible para acceder a la vía jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia, 3 de mayo de 2004.—La Dirección del ISSORM, el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9387 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º Expte 42/03 a nombre de don Juan Isabel, García Díaz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Juan Isabel, García Díaz, con NIF X3279650B, cuyo último domicilio conocido es C/ Basilio, 10, 1.º-D, Cartagena, que mediante resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 24 de marzo de 2004, de extinción de la ayuda periódica de inserción y protección social expediente n.º 42/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Sudirección de Pensiones, Ayudas y Programa de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 8 de junio de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programa de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9388 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la prestación ingreso mínimo de inserción n.º expte 53/03 a nombre de doña Asunción, Correas Fernández.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del

14 de enero), por la presente se hace saber a doña Asunción Correas Fernández, con NIF 34814684K, cuyo último domicilio es Avda. Fama, 10, BL. 5, 2.º Esc. 3.º-C, Murcia, que mediante resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de marzo de 2004, de extinción de la prestación ingreso mínimo de inserción expediente n.º 53/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Sudirección de Pensiones, Ayudas y Programa de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 8 de junio de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programa de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9399 Extinción de prestación.

Por la presente se hace saber a D.ª Ana Morales Pérez, cuyo último domicilio conocido es c/ Diamante, 18 3.º «Urb. Mediterráneo» 30200 - Cartagena, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

Extinguir la prestación del Fondo de Asistencia Social que venían percibiendo en cuantía mensual de 149,86 euros, en base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos: No carecer de medios económicos para la subsistencia, al formar parte de familia, cuyos miembros en su conjunto obtienen una renta personal superior al importe anual de esta prestación (2.098,04 euros).

Fundamentos de derecho: Apartado 2.a) del artículo 1 del R.D. 2620/81, de 24 de julio.

Se le informa que según los datos consignados en su Declaración Anual podría tener derecho a una pensión no contributiva. Se adjunta nota informativa.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política

Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin

haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 14 de junio de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.

9396 Extinción de prestación.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

- Extinguir la Prestación que venían percibiendo.
- En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- 1 - Que en el mes de febrero del año 2003 fue remitida la Declaración Anual del Pensionista.
- 2.- Que en el mes de mayo del año 2003, fue nuevamente requerida para el cumplimiento de la obligación de presentar la citada Declaración.
- 3.- Que por Resolución de diciembre de 2003, le fue suspendido el pago al no haber presentado la Declaración que le fue requerida y reiterada.
- 4.- Que al día de la fecha no ha cumplido con la obligación de aportar la referida Declaración, no quedando acreditado, por tanto, que sigue reuniendo los requisitos exigidos para el percibo de esta prestación.

Fundamentos de derecho:

- Artículo 29. 1. d), 29 4) y 30. del R.D. 383/84, de 1 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 16 de junio de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Anexo I

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI

Apellidos y nombre	Prestación		Domicilio
	y expediente	D.N.I.	
MARTINEZ PEREZ, TRINIDAD	10225/88	74351116	LO FERRO, 74 ROLDAN
GARCIA MARTINEZ, ASCENSION	9638/89	52825742	CARRIL DE LOS MENCHONES, 29 MURCIA
LARA PACHECO, ROSARIO	8481/90	889786	TRAFALGAR, 29 2º DERECHA PUERTO DE MAZARRON
GARCIA SANCHEZ, RAMON	15223/88	22312852	CUARTEL, 1 3º B SANTO ANGEL
ORTIGOSA ESPIN, ANTONIA	487/87	74270375	CARRIL DE LAS CALLEJAS, 47 LLANO DE BRUJAS
SANCHEZ SANCHEZ, CARMEN	2690/89	22804820	FINCA MINUTO S/N LOS BARREROS
MANZANARES SANCHEZ, JOSEFA		23180468	CTRA CARAVACA DIPUTACION RIO LORCA

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9389 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la prestación ingreso mínimo de inserción n.º expte 478/03 a nombre de don Silvestre, Campillo Alcaraz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Silvestre, Campillo Alcaraz, con NIF 27470687Q, cuyo último domicilio conocido es C/ Valle Hermoso, 5 - B.J. La Alberca, Murcia, que mediante resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 31 de marzo de 2004, de extinción de la prestación ingreso mínimo de inserción expediente n.º 478/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Sudirección de Pensiones, Ayudas y Programa de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 8 de junio de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programa de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9393 Notificación de Ordenes Resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones Sancionadoras en materia de Transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado Ordenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 24 de junio de 2004.—Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Anexo

Expediente: 1201/1998.

Expte. Referencia: SAT/765/1998.

Recurrente: Salazones y Ahumados García, S.L.

Hechos: Circular transportando (Salazones productos perecederos), desde San Pedro Pinatar hasta Cartagena en vehículo refrigerante reforzado clase B, RPB y certificado autorización M. Perecederas n.º 123895, llevando fuera de servicio el equipo de producción de frío.

Fecha orden: 23/03/2004.

Sanción Impuesta: 1.382,33 euros.

Expediente: 1095/1998.

Expte. Referencia: SAT/837/1998.

Recurrente: Romero Nicolás, José.

Hechos: Circular transportando maderas y revistas de Murcia a Molina de Segura, careciendo de los distintivos de la clase y ámbito del transporte que realiza.

Fecha orden: 23/03/2004.

Sanción Impuesta: 90,15 euros.

Expediente: 1276/1998.

Expte. Referencia: SAT/1863/1998.

Recurrente: Ruiz del Cerro, Juan.

Hechos: No realización del visado de autorización de transporte en el plazo determinado por la Administración.

Fecha Orden: 23/03/2004.

Sanción Impuesta: 60,10 euros.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9385 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 68/2004

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Reparación del firme de la Ctra. 14-C Zarzilla de Ramos-Ctra. C-3211. P.K. 1,450 al 9,719.
- b) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 212.228,32 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 4.244,57 euros.
- b) Definitiva: 8.489,13 euros.

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad
- b) Domicilio: C/. Puerta Nueva
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono: 968 248 173

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales,

contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña nº 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de pliegos.

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza Santoña nº 6.
- c) Localidad: Murcia
- d) Fecha: 3/8/2004

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 18 de junio de 2004.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

9392 Anuncio por el que se hace pública la resolución de fecha 23 de junio de 2004, sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo número 5/2003, dirigida a doña Avelina Hervás García, por encontrarse en ignorado paradero.

Siendo ignorado el paradero de doña Avelina Hervás García, a efectos de la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo número 5/2003, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en al C/ Gabriel García Márquez, Bloque 3, Esc.ª 6, 2.º A, de Cehegín, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

Resuelve

Notificar a Avelina Hervás García, la propuesta de resolución de fecha 23 de junio de 2004, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

«Resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en C/ Gabriel García Márquez, Bloque 3, Esc.ª 6, 2.º A, de Cehegín, suscrito en su día con doña Avelina Hervás García.

Ordenar, si fuese necesario, el lanzamiento de personas y el desalojo de muebles y enseres, lo que se deberá efectuar por los interesados en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 93.2 y 95 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no se cumple dicha intimación, se efectuará el desalojo forzoso, previa autorización judicial, según previenen los artículos 96.1 d, 96.3 y 100 de la referida Ley».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la expedientada podrá formular alegaciones en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y de su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, significándole que transcurrido el plazo concedido, sin cumplimentarlo, se declarará decaída en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76 de la Ley 30/92 de 26

de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 23 de junio de 2004.—El Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

9705 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0101/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela urbana de 408 m² sita en C/ Avda. Río Segura y otras, en el Plan Parcial «El Rubión», de Blanca.

b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

c) Lugar de ejecución: Blanca (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe Total: 172.958,83 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. No obstante, los licitadores ofertarán conforme a lo establecido en la cláusula 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional.

- Importe: 3.459,18 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.

- b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.
- d) Teléfono: 968 / 36 89 90.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5ª planta, (Despacho 516), 30071 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

10. Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas:

<http://www.carm.es/chac/jrca>.

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

9706 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0022/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela de 940 m², sita en C/ Maestro, s/n, de Yecla.

b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

c) Lugar de ejecución: Yecla (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe Total: 442.329,82 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. No obstante, los licitadores ofertarán conforme a lo establecido en la cláusula 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional.

- Importe: 8.846,60 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.

b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071

d) Teléfono: 968 / 36 89 90

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, (Despacho 516), 30071-MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

10. Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas:

<http://www.carm.es/chac/jrca>.

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Director Gerente,
Leopoldo Navarro Quílez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

9372 Monitorio 824/2003.

N.I.G.: 30027 1 0301766/2003.

Procedimiento: Monitorio 824/2003 - L.

Sobre: Otras Materias.

De: Renault Financiaciones, S.A.

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Contra: Jorge González Zamora.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Requerimiento

Tribunal que acuerda el requerimiento: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se requiere: Jorge González Zamora.

Objeto del requerimiento: Pagar al peticionario la cantidad de 25.540,17

Plazo para el cumplimiento del requerimiento: veinte días.

Previsiones

Si en veinte días no paga, ni comparece en este juzgado alegando razones de la negativa al pago, se despachará ejecución según lo previsto en el artículo 816 de la LECn.

En Molina de Segura a doce de noviembre de dos mil tres.—Firmado y rubricado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere a Jorge González Zamora a los efectos, por el término y con los apercibimientos expresados en la cédula anteriormente transcrita.

En Molina de Segura a treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

9374 Juicio verbal 502/2002.

N.I.G.: 30030 1 0200743/2002

Procedimiento: Juicio verbal 502/2002.

Sobre: Juicio verbal.

De: Antonio Moreno Muñoz.

Procurador: José Julio Navarro Fuentes.

Contra: Genoveva Parra Teruel.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Murcia, a veinte de octubre de dos mil tres.

Vistos por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal, tramitado en este Juzgado con el número 502/02 a instancias de D. Antonio Moreno Muñoz representado por el Procurador D. José-Julio Navarro Fuentes y defendido por el Abogado D. Manuel Gómez Alarcón, contra doña Genoveva Parra Teruel, declarada en rebeldía, ejercitando acumuladamente acción de desahucio por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad.

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José-Julio Navarro Fuentes en nombre y representación de D. Antonio Moreno Muñoz debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con la demandada de fecha 1 de octubre de 2001, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana a que dicho contrato se refiere, sita en esta capital en calle Clementes n.º 4, bajo, condenando a la demandada doña Genoveva Parra Teruel en los términos siguientes:

1. A que deje libre la finca y a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento.

2. A que abone la cantidad de dos mil trescientos trece euros y noventa céntimos de euros (2.313,90 euros).

3. A que satisfaga los intereses legales correspondiente desde la presentación de la demanda respecto de cada una de las mensualidades de renta vencidas, no satisfechas y reclamadas hasta la del completo pago.

4. Al abono en concepto de indemnización de las rentas que se continúen devengando hasta que el inmueble sea puesto a disposición de la parte actora.

5. Al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndose que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, previa acreditación al momento de preparar el recurso de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato haya de abonar adelantadas, sin cuyo requisito el recurso no será admitido a trámite (artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital. Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Genoveva Parra Teruel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia 3 de junio de 2004.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9373 Juicio verbal 315/2004.

N.I.G.: 30030 1 0500404/2004

Procedimiento: Juicio verbal 315/2004.

Sobre: Juicio verbal.

De: Antonio García Ruiz.

Procurador: José Julio Navarro Fuente.

Contra: Herederos de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor y literal siguiente:

Sentencia número 520. En Murcia a cuatro de junio de dos mil cuatro. El Sr. D. Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 315/04 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio García Ruiz con Procurador Don José Julio Navarro Fuentes, asistido de Letrado, y de otra como demandados herederos de don Joaquín Chico de Guzmán, y Chico de Guzmán, en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Antonio García Ruiz, representado por el Procurador Sr. Navarro Fuentes, contra los Herederos de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro extinguido por prescripción el censo enfitéutico que grava las fincas registrales 2421 y 2121 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia. Sin costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Montalbán Avilés. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a los Herederos de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de junio de dos mil cuatro.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9429 Verbal desahucio falta pago 233/2004.

N.I.G.: 30030 1 0500291/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 233/2004.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Pedro Béjar Fernández.

Procurador: José Antonio Díaz Morales.

Contra: Celia Martínez Benonie.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

Sentencia n.º 455

En Murcia a diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

El Sr. Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 233/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Pedro Béjar Fernández con Procurador don José Antonio Díaz Morales, y de otra como demandado doña Celia Martínez Benonie, y,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por: contra, debo:

1.º Dando lugar al desahucio, declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes, condenando a la demandada a que en el plazo marcado deje la vivienda a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento.

2.º Condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 1.800 euros, más las mensualidades vencidas desde el mes de marzo, a razón de 360 euros mensuales.

3.º Condenar y condeno a la demandada al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Celia Martínez Benonie, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a diez de junio de dos mil cuatro.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres San Javier

9394 Juicio de faltas 174/2004.

Juicio de faltas 174/2004.

N.I.G.: 30035 2 0303417/2003.

Representado: Eva María Sánchez García.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 174/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que absuelvo a Alfonso García Díaz de la falta de injurias y amenazas de la que había sido denunciado. Con imposición de costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinan los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfonso García Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a veintidós de junio de dos mil cuatro.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla

9383 Ejecución de títulos no judiciales 33/2003.

N.I.G.: 30043 1 0100224/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 33/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Manuel Azorín García.

Contra: Francisco José Muñoz López, José Antonio Muñoz López, Yecladigital, S.L.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 33/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. Manuel Azorín García, contra Francisco José Muñoz López, José Antonio Muñoz López, Yecladigital, S.L. en reclamación de 25.187,34 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 7.556,20 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado José Antonio Muñoz López en cuanto a la 1/2 indivisa de la misma:

1/2 indivisa del Pleno Dominio de la finca registral n.º 29.788 sección 1.ª, inscripción 2.ª, al tomo 2.025, libro 1.150, folio 67 del Registro de la Propiedad de Yecla.

La subasta se celebrará el próximo día veintinueve de septiembre de dos mil cuatro a las diez y treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en San Antonio 3, la finca embargada una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 42.954,80 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El portador del presente se halla ampliamente facultado para intervenir en su debido diligenciamiento.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Yecla a quince de junio de dos mil cuatro.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

9696 Aprobación inicial el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora.

El Pleno del Ayuntamiento de Abanilla en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2004, ha aprobado inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora, sitos en Paraje de Vereda del Bureite, sometiéndolo a exposición pública por espacio de un mes para alegaciones y reclamaciones.

Abanilla, 5 de julio de 2004.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9697 Aprobado inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora.

El Pleno del Ayuntamiento de Abanilla en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2004 ha aprobado inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora, sitos en Camino de los Pereteros, sometiéndolo a exposición pública por espacio de un mes para alegaciones y reclamaciones.

Abanilla, 5 de julio de 2004.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9698 Aprobado el pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la adjudicación de una licencia municipal de autotaxi sin contador taxímetro.

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de una licencia municipal de autotaxi sin contador taxímetro, sometiéndolo a exposición pública por plazo de 15 días naturales, para la presentación de proposiciones, quedando el mismo a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Abanilla, 7 de julio de 2004.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abarán

9391 Cuenta general presupuesto 2003.

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2003, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días durante los cuales y ocho más los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abarán, 23 de junio de 2004.—El Alcalde.

Alguazas

9438 Aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras, se inserta a continuación el texto íntegro de la misma:

«ARTICULO 5.- Cuando se conceda la licencia (...)

:

Edificios con uso principal de vivienda unifamiliar	Euros/m ²
a) Vivienda	394,43
b) Sótano, semisótano, garaje	177,49
c) Local planta baja uso no definido	118,33
d) Local planta alta adaptado a vivienda	197,20
e) Trasteros, almacenes y buhardillas sin tratar	236,65
f) Lavaderos, tendederos, barbacoas	138,05

Edificios con uso principal de vivienda comunitaria

a) Vivienda comunitaria, buhardilla tratada y escalera	362,86
b) Sótano, semisótano, garaje	163,29
c) Local planta baja uso no definido	108,86
d) Local planta alta/oficinas	181,43
e) Trasteros, almacenes y buhardillas sin tratar	217,71
f) Lavaderos, tendederos, barbacoas	127,00

Otro tipo de edificaciones

a) Local comercial o industrial	236,65
b) Oficinas, academias, despachos	362,86
c) Adaptación local a comercio	165,65
d) Nave agrícola o sin uso específico	98,61
e) Almacén de aperos de labranza	157,76
f) Construcción o nave destinada a uso industrial	98,61

Cuando se trate de un proyecto de «local (bajo) para uso propio» que no está incluido en un edificio de vivienda (s), se considera como almacén por lo que se debe valorar a 236,65 euros/m². (...) ».

«ARTICULO 6, quedará como sigue:

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible determinada conforme el artículo 5 de la presente ordenanza el tipo de gravamen del 2,3%».

Las bonificaciones que se incluirán serán:

Una bonificación del 50% a favor de construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas destinadas a jóvenes, dentro del Plan de Vivienda Joven de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes».

Lo que se comunico para general conocimiento, advirtiéndole que esta resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de Julio de 1998.

Alguazas, 16 junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

9721 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 8-04.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Sección de Obras.
Expediente: 8-04.

2. Objeto del contrato y presupuesto de licitación (IVA incluido):

«Mejora de la red vial, 2004 83.114,79 euros.

3. Plazos de ejecución.

Antes del 15 de noviembre del 2004.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

5. Garantía.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6. Clasificación del contrato.

No se exige.

7. Documentación e información.

Sección de obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono 630000. Ext. 137. Fax: 631662.

En la página Web: www.alhamademurcia.es

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6. Teléfono y Fax: 868 920279.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las 15:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día coincidiese en sábado, pasaría el día siguiente hábil.

9. Apertura de pliegos.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: segundo día siguiente hábil de final del plazo de presentación. Hora: 14:15 horas.

10. Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras observaciones.

El contratista especificará en sus proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios de Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia a 17 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Blanca

9381 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Blanca, y correspondiente a la oferta de empleo público de 2004.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004.

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- * Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- * Tener la edad de 18 años y no exceder de 65 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- * Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

- * No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

- * No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la Función Pública Local.

- * No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias del cargo.

- * Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el ISSORM.

B) Instancias:

Las instancias, solicitando tomar parte en la convocatoria cuyo modelo se facilitara en el Ayuntamiento de Blanca, irán dirigidas al Istmo. Sr Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Blanca dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 15 €, siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten hallarse en situación de paro no subsidiado, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las oficinas del Servicio Público de Empleo (antiguo INEM).

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario:

- El Secretario o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario del Ayuntamiento a propuesta del Presidente de la Corporación.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas, que serán comunes a todos los aspirantes, darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra W, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

B.- Ejercicios de la oposición

La Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como Anexo a las presentes bases.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de dos partes:

A) Primera parte: consistirá en contestar por escrito a una batería psicotécnica de pruebas aptitudinales.

B) Segunda parte: consistirá en la realización de supuestos prácticos de carácter administrativo.

Tercer ejercicio:

Consistirá en una prueba de carácter ofimático dirigida a valorar la práctica y conocimientos que sobre el paquete Office XP posean los aspirantes.

C.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos como sigue:

El primer y el tercer ejercicio serán calificados de cero a diez puntos; siendo preciso alcanzar cinco puntos para ser aprobado. En el segundo ejercicio cada una de las partes de que se compone el mismo será calificada de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas. La calificación del ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes.

La calificación de cada ejercicio será adoptada sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento del candidato que hayan obtenido la máxima puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

2.- El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4.- Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5.- Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no

previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Octava.- Impugnación.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

Anexo

Temario

Parte general.

I.- Derecho político y administrativo.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas.

Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 6.- Principios de actuación de la Admón. Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

TEMA 8.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 9.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

TEMA 10.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 11.- La responsabilidad de la Administración.

II.- Administración local.

TEMA 1.- Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución Española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

TEMA 2.- El Municipio. El término municipal. La población El empadronamiento.

TEMA 3.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 4.- Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

TEMA 5.- Proyecto Municipal de Descentralización y Participación Ciudadana: Juntas de Vecinos.

TEMA 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 7.- Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

TEMA 8.- Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA 9.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 10.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 11.- Procedimiento administrativo local. El Registro

de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 12.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 13.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 14.- Los Presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Blanca

9382 Bases de la oposición libre convocada para proveer una plaza de Agente de la Policía Local perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la oferta de empleo público de 2004.

Primera: Objeto de la Convocatoria.

Es la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (Según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Agente.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

Se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B y BTP o equivalentes.
- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública
- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y a usarlas cuando legalmente sea preceptivo, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo.
- Todos los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

B) Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición libre, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en ellas se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de esta Base tercera, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el BOE,

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 euros, debiendo los aspirantes acompañar a la solicitud, justificante del resguardo de ingreso en la Tesorería Municipal o giro postal.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten suficientemente alguna de las siguientes situaciones:

1.- Mediante certificación del INEM presentada junto con la solicitud, de estar en situación de desempleo y no percibir subsidio o prestación alguna por dicho concepto.

2.- En caso de percibir algún tipo de ingreso, que la cantidad percibida sea inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Blanca, quedando elevada a definitiva la lista provisional si, durante el plazo habilitado para ello (diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación) no se produjesen reclamaciones.

La composición del Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el BORM a efectos de posibles reclamaciones en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al día de su publicación.

Quinta: Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Jefe de la Policía Local de Blanca, o funcionario en quien delegue

Un Policía Local propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Blanca.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta: Fase de proceso selectivo.

Fases del proceso selectivo. Constará de dos fases:

A.- Oposición.

B.- Curso selectivo de formación.

Séptima.- Fase de oposición.

Constará de 4 ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psíquica.

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica, de personalidad, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes. Estará dirigido a determinar la aptitud psicológica y la adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal. Los declarados no aptos quedarán eliminados.

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Comprenderá:

a) Tallado. Los declarados no aptos quedarán eliminados.

b) Superar las pruebas de: salto de longitud a pies juntos; flexiones de brazos en barra horizontal; carrera de velocidad de 50 metros y carrera de resistencia de 1.000 metros, descritas y calificadas en el Anexo II del Decreto Regional n.º 82/ 1990, de 16 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 31 de octubre de 1990, n.º 251.

El orden y calificación de las pruebas será el establecido en este Decreto, siendo en todo caso necesario, superar cada una de ellas para pasar a la siguiente. Se sumarán las puntuaciones obtenidas por los opositores que la hayan superado y se hallará la media aritmética.

Para la realización de las pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

El Tribunal podrá acordar en cualquier momento la realización de controles antidoping, procediéndose en su caso, a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo. Si mediara prescripción médica, habrá de hacerse constar esta circunstancia con anterioridad a la realización de la prueba y siempre que sea factible, el Tribunal fijará otro momento posterior para que el aspirante pueda llevarla a cabo.

Tercer ejercicio: Escrito.

Constará de dos apartados:

a) Redactar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo I de estas Bases (excluido el último tema correspondiente al Callejero Municipal), para cuya realización dispondrán los opositores de 1 hora y 30 minutos. Se calificará hasta 5 puntos.

b) Contestar a un test de 45 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario contenido en el Anexo I, así como 6 preguntas relacionadas con el callejero a nivel práctico. Duración: 1 hora y 30 minutos.

Se calificará el test hasta 5 puntos y las preguntas prácticas hasta 3 puntos.

Para superar este ejercicio, se exigirá la calificación mínima de 6 puntos entre los dos apartados.

Cuarto ejercicio: Oral.

Consistirá en desarrollar oralmente durante una hora, tres temas (uno por cada grupo del temario incluido en el Anexo I, excluido el último tema correspondiente al Callejero municipal) elegidos por sorteo por los aspirantes.

Si una vez desarrollado un tema o transcurridos diez minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre la materia objeto de los mismos y pedirles cualesquiera explicaciones complementarias.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Octava.- Desarrollo de los ejercicios.

El proceso selectivo dará comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se realizará un sorteo.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

La calificación final, resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios.

Décima.- Reconocimiento médico.

Terminada la calificación del cuarto ejercicio, el Tribunal convocará por el orden de prelación, un número de aspirantes no superior al de las plazas convocadas, para la realización de reconocimiento médico, que tendrá carácter eliminatorio, determinándose su aptitud, conforme a lo dispuesto en el cuadro de exclusiones previsto en el Anexo I del Decreto Regional n.º 82/ 1990, de 16 de octubre, mencionado en la Base Séptima.

En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado, el Tribunal convocará al siguiente aspirante, por orden de prelación, de los que hubieran superado las pruebas selectivas.

Undécima.- Presentación de documentos.- Curso de Formación.

A) Terminado el reconocimiento médico, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo superar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados, los documentos originales o debidamente compulsados, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

B) Curso de Formación: El opositor seleccionado, tendrá que superar un curso de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

El opositor seleccionado ostentará durante la realización del curso de formación la condición de funcionario en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos. Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación, se detectare que el aspirante observare una conducta no ajustada a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y por el Coordinador de Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, se dará cuenta de tal situación al Sr. Alcalde-Presidente, el que, oído al interesado, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación básica, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionario en prácticas al aspirante propuesto, quien percibirá las retribuciones previstas para los funcionarios en prácticas, no formado las mencionadas prácticas en el municipio parte del proceso selectivo, no pudiendo llevar armas, ni actuar solos, debiendo ir acompañados de un Agente, que actuará como monitor o tutor.

En caso de que con anterioridad al inicio del curso de formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia de un opositor, no reunir los requisitos exigidos...) se produzca la vacante de la plaza convocada, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios y superado el reconocimiento médico, el cual deberá realizar asimismo el mencionado curso de formación.

Duodécima.- Nombramiento como funcionario de carrera.

Superado con aprovechamiento el curso de formación, el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento del seleccionado como funcionario de carrera.

El aspirante que no supere el Curso perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Decimocuarta.- Recursos.

Contra las presentes Bases y el acuerdo aprobatorio de las mismas, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Blanca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o acudir directamente a la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contado de la misma manera.

Anexo I: Temario

Grupo I: Derecho Constitucional y Administrativo.

1. La Constitución española de 1978. Principios básicos. El Tribunal constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las leyes.
4. El Poder Judicial: Su regulación constitucional. La Organización Judicial Española.
5. La Administración Pública en el Estado Español. Clases de Administraciones y principios de actuación de la Administración Pública.
6. La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. La Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acto administrativo. El procedimiento administrativo: principios generales y fases.
8. Los recursos administrativos. Concepto, clases y régimen jurídico. El recurso contencioso administrativo.
9. El Municipio. Concepto y elementos del municipio: población, territorio y organización.
10. El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

11. El policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/ 1998, de 22 de julio, de coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

12. Modelo policial y principios básicos de actuación en la Ley Orgánica 2/ 1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Policía y sus relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Comunidades Autónomas.

13. Ley Orgánica 1/ 1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad. Protección de autoridades y edificios públicos. La seguridad en las manifestaciones. Identificación de personas.

Grupo II: Derecho Penal y Derecho Procesal.

1. Los delitos y las faltas en la legislación española: concepto, diferencias y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

2. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. Las penas: concepto, fines, clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad y formas sustitutivas.

3. El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Delitos contra la libertad.

4. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Omisión del deber de socorro.

5. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Delitos contra el honor. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

6. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de uso de vehículos, usurpación, defraudaciones y daños.

La receptación y conductas afines.

7. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia.

8. Las faltas: contra las personas, contra el patrimonio, contra el orden público y contra los intereses generales.

9. La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

10. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

11. El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones

sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación

del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

12. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación, detención, prisión provisional. Medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

13. Ley Orgánica 6/ 84, de 24 de mayo, de «Habeas Corpus». La entrada y registro locales.

14. La Ley de responsabilidad penal de los menores. Actuación policial con los menores.

Grupo III: Normativa de Tráfico y Normativa Municipal.

1. La Ley del Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Atribuciones de los municipios. El Reglamento General de Circulación. Su ámbito de aplicación en el municipio. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

2. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general. Intervención de los Agentes de la Policía Local.

3. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

4. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

5. Normativa sobre transporte de mercancías y viajeros. Señalización.

6. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Actuación de los Agentes como denunciante. Competencia sancionadora.

7. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

8. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad en las dependencias municipales. Ordenanza municipal de retirada de vehículos.

9. Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado de vehículo. Señales del Agente de circulación.

10. Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

11. Ordenanza reguladora de la reserva de espacios públicos para carga y descarga. Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y cualquier clase de elementos de naturaleza análoga.

12. Ordenanza municipal reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial. Ordenanza municipal reguladora de Locutorios Públicos telefónicos.

13. Callejero y edificios municipales, civiles y de administración y servicios. Principales vías de comunicación.

Anexo II

D., con D. N. I. n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Blanca, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente de Policía, a portar el arma reglamentaria y a utilizarla, así como a conducir vehículos policiales en su caso.

Blanca, a de de 2004.

Blanca

9380 Bases para proveer por el procedimiento de concurso oposición, una plaza de Cabo de la Policía Local, reservada para promoción interna y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Blanca.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso- oposición, de una plaza de Cabo de la Policía Local de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Blanca, reservada para promoción interna y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada en el presupuesto con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004.

1.2.- La realización de estas pruebas, se ajustará a lo establecido en la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Ley 30/ 1984 de 2 de agosto, R. D. 364/ 1995 de 10 de abril, R. D. Legislativo 781/ 1986 de 18 de abril, L. O. 2/ 1986 de 13 de marzo, R. D. 896/ 1991 de 7 de junio, Ley 4/ 1998 de 22 de julio de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto nº 82 de 16 de octubre de la Región de Murcia, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de la Policía Local.

1.3.- El aspirante que acceda a esta plaza, le corresponderá el desempeño de la Subjefatura del Cuerpo y las funciones específicas que se le asignen como Cabo de la Policía Local.

1.4.- La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose

además un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM).

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a.- Ser español.

b.- Tener cumplidos los 18 años de edad.

c.- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño normal de las funciones del cargo.

d.- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

e.- No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público, ni poseer antecedentes penales por delitos dolosos.

f.- Estar en posesión del Permiso de Conducir de las clases A (motocicletas de todas las cilindradas), B y BTP.

g.- No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

h.- Ostentar la condición de Agente del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Blanca, con una antigüedad mínima de dos años.

Todos los requisitos exigidos deberán de poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas.

Tercera.- Régimen de incompatibilidades.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, uniéndole a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 20 euros, en concepto de derechos de examen. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2.- Juntamente con la instancia se presentarán los documentos oficiales, originales o fotocopias compulsadas por el Ayuntamiento de Blanca, que acrediten los méritos alegados por los aspirantes y a valorar en la fase de concurso.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal calificador del Concurso- Oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe de la Policía Local.

- Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada perteneciente a cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un n.º de delegados de personal igual o superior al 10% del total en el Ayuntamiento de Blanca.

Secretario- Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los vocales del Tribunal pertenecerán al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el BORM. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el art. 30 en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE. Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se realizará un sorteo que se hará público en el BORM, junto con el día, la hora y el lugar en que darán comienzo las pruebas. Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.**8.1.- Fase de Concurso:**

La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en

cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en el apartada 4.2 de la Base Cuarta, serán valorados de acuerdo al siguiente baremo:

1.º- Por años de servicio prestados en Cuerpos de Policía Local, hasta un máximo de 6 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

a.- Por años de servicio prestados en la categoría de Agente, 0'25 puntos por año.

2.º- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a la que se utilice para tomar parte en esta convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, según la escala siguiente:

a.- Licenciado, Ingeniero o equivalente: 1 punto.

b.- Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'50 puntos.

3º.- Por diplomas acreditativos de la realización de cursos o seminarios, impartidos por instituciones de titularidad pública y relacionados con la plaza convocada y/ o las materias propias de la Policía Local, hasta un máximo de 9 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función del número de cursos y de su duración, que nunca será inferior a 8 horas, de acuerdo con la siguiente escala:

De menos de 20 horas y hasta 8 horas: 0'20 puntos.

De 20 a 39 horas: 0'40 puntos.

De 40 a 59 horas: 0'60 puntos.

De 60 a 100 horas: 0'80 puntos.

De más de 100 horas: 1 punto.

4.º- Por experiencia en funciones de responsabilidad-mando, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dependientes de las Administraciones Públicas, se valorará por meses de servicio prestados a razón de 0'40 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 6 puntos.

5.º- Otros méritos alegados por los aspirantes y libremente valorados por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

8.2.- Fase de Oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de tres pruebas obligatorias y eliminatorias cada una de ellas, que serán las siguientes:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio, y relacionado con las materias propias de la Policía Local comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto alguno, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Valorándose la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. La duración de este ejercicio será de 1 hora y media.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 2 horas, un cuestionario tipo test de 80 preguntas sobre el temario Anexo.

Tercer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal, que versarán sobre materias policiales relativas a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de esta convocatoria.

Los ejercicios primero y tercero habrán de ser leídos por los aspirantes en sesión pública, en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias, para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio debiéndose aprobar para acceder al ejercicio siguiente. Se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar cada ejercicio. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se establecerán sumando el número total de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio. A la suma de puntuaciones obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición, se le sumará la obtenida en la fase de concurso, obteniéndose así la calificación definitiva del concurso- oposición.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá al Ilmo. Sr. Alcalde para su nombramiento, al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación total, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el de la plaza convocada.

Décima.- Curso Selectivo de Formación.

El aspirante seleccionado, según lo previsto en el art. 24.4 de la Ley Regional 4/ 1998 de 22 de julio, deberá superar un curso selectivo de formación teórico-práctica, que a tal efecto convoque la Escuela de Policía Local de la Región de Murcia, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

Décimo Primera.- Nombramiento.

El aspirante propuesto aportará ante el Excmo. Ayuntamiento de Blanca, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los

documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos para el nombramiento como funcionario de carrera.

En caso de no hacerlo así y salvo los supuestos de causa mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

Aportados los documentos, se procederá al nombramiento del aspirante por el Ilmo. Sr. Alcalde y deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Décimo Segunda.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Décimo tercera.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Parte general:

Tema 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y Deberes Fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2.- La Corona. Atribuciones del Rey.

Tema 3.- El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 4.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales: Composición y funciones. La elaboración de las leyes.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho.

Tema 6.- La Organización Territorial del Estado: Administración Central. Administración Autonómica y Administración Local.

Tema 7.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Estructura y contenido.

Tema 8.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 9.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 10.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 11.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimientos de aprobación. Bandos.

Tema 12.- La Función Pública Local. Los funcionarios. Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades.

Tema 13.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Responsabilidades. Régimen disciplinario: Procedimiento sancionador, faltas y sanciones.

Tema 14.- El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Principios generales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos administrativos locales.

Tema 15.- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública. Responsabilidad de los funcionarios.

Parte específica:

Tema 1.- El Policía como funcionario local. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usan armas. Derechos y deberes del Policía Local. Responsabilidades del mismo.

Tema 2.- La Ley 4/ 1998 de 22 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Precedentes. Contenido y desarrollo reglamentario.

Tema 3.- La L. O. 2/ 1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (I): Estructura. Contenido. Disposiciones Generales. Principios Básicos de Actuación.

Tema 4.- La L. O. 2/ 1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (II): Principios estatutarios comunes. Las Policías

Locales. Las Juntas Locales de Seguridad

Tema 5.- La L. O. 1/ 1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (I): Disposiciones generales. Medidas de acción preventiva y vigilancia.

Tema 6.- La L. O. 1/ 1992 sobre Protección de Seguridad Ciudadana (II): Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

Tema 7.- Ordenanzas municipales reguladoras de la tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos en el municipio de Blanca.

Tema 8.- Protección Civil. Normativa básica. Competencias de los municipios y funciones de la Policía Local en esta materia.

Tema 9.- Principios que rigen el uso de la fuerza. La utilización de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 10.- Intervención policial (I): Actuación de la Policía Local con menores, extranjeros, enfermos mentales y personas en estado de embriaguez.

Tema 11.- Intervención policial (II): Actuación de la Policía Local ante incendios, grandes catástrofes, alarmas de explosivos, riñas, homicidios, suicidios, accidentes con heridos, delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima.

Tema 12.- Intervención policial (III): Actuación de la Policía Local ante robos con violencia o intimidación en las personas, robo con fuerzas en las cosas, actuaciones en delitos contra el honor, hurtos, estafas y utilización ilegítima de vehículos a motor ajenos.

Tema 13.- Intervención policial (IV): Actuación de la Policía Local ante accidentes de mercancías peligrosas.

Tema 14.- Intervención policial (V): Actuación de la Policía Local en materia de malos tratos y violencia familiar.

Tema 15.- Régimen de entrada y permanencia de extranjeros en España. Normativa aplicable. Actuación de la Policía Local en este sentido.

Tema 16.- La Policía Judicial. Organización. Funciones. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 17.- El Atestado Policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

Tema 18.- La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El Habeas Corpus.

Tema 19.- Protección de autoridades y edificios públicos. Identificación de personas. Actuación con indocumentados.

Tema 20.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial R. D. L. 339/ 1990 de 2 de marzo. Disposiciones Generales. Ordenación y regulación de Tráfico. Competencias del municipio.

Tema 21.- El R. D. 13/ 1992 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación. Su ámbito de aplicación en el municipio.

Tema 22.- La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Medidas de detección. Actuación de la Policía Local. Responsabilidad penal.

Tema 23.- El accidente de circulación. Clases.

Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

Tema 24.- La Ley 5/ 2000 de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor. Idea General.

Tema 25.- Personas responsables penalmente. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Tema 26.- Delito de homicidio y sus formas. Delito de lesiones. Delitos contra la libertad. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 27.- Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el honor. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. La omisión del deber de socorro.

Tema 28.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Tema 29.- Delitos contra la Admón. de Justicia. Delitos contra el orden público.

Tema 30.- Las faltas en el Código Penal L. O. 10/ 1995.

Bullas

9719 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E.-2 del Plan Parcial Los Cantos II de Bullas.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1336 y fecha 17 de junio de 2004, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E.-2 del Plan Parcial Los Cantos II de Bullas.

Dicho proyecto queda sometido a información pública y audiencia de los interesados por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar los expedientes en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bullas, a 17 de junio de 2004.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cehegín

9700 Anuncio de licitación. Expediente 15/2004.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de junio de 2004, el expediente 15/2004 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de Concurso Abierto de las obras de «Rehabilitación de la fachada sita en Paseo de la Concepción, n.º 3 », se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 15/2004.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de fachada.
- b) Lugar de Ejecución: Paseo de la Concepción, n.º 3 de Cehegín.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 62.831'06 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.256'62 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 12.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12'00 h.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 30 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

9701 Anuncio de licitación. Expediente 16/2004.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de junio de 2004, el expediente 16/2004 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de Concurso Abierto de las obras de «Electrificación Rural de Burete, Fase II», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 16/2004.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de electrificación rural.
- b) Lugar de Ejecución: Burete en Cehegín.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 98.441'47 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.968'82 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

- b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organismo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
- c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 30 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

9703 Anuncio de licitación. Expediente 14/2004.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de junio de 2.004, el expediente 14/2004 para contratación, mediante tramitación Urgente y por el procedimiento de Concurso Abierto de la concesión administrativa del Bar-Cafetería del Club de la Tercera Edad, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 14/2004.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa del Bar-Cafetería del Club de la Tercera Edad.

b) Lugar de Ejecución: Bar-Cafetería del Club de la Tercera Edad ubicado en el Palacio de la Tercia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Canon: A estimar libremente por los licitadores en sus ofertas.

5.- Garantías.

Provisional: 60'00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los cuatro primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 30 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

9702 Anuncio de licitación. Expediente 17/2004.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de junio de 2004, el expediente 17/2004 para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de Subasta Abierta de las obras de «Refuerzo de firme del Camino de la Torrecica», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 17/2004.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de refuerzo de firme de camino.

b) Lugar de Ejecución: La Torrecica de Cehegín.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.068'80 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.361'37 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los cuatro primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 3.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día

siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario

Cehegín, 30 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Ceutí

9708 Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el 1 de julio de 2004, el Presupuesto General del Ayuntamiento, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles «Promociones de Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el 1 de julio de 2004, el Presupuesto General del Ayuntamiento, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles «Promociones de Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.», de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 2004, así como la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo para el mismo año, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ceutí a 5 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Librilla

9376 Solicitud de autorización excepcional de uso para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.

Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Librilla, por la que se somete a información pública solicitud de autorización excepcional de uso para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable en el término municipal de Librilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 2004/SNU/AUVU/6, promovido por José Martínez García, para construcción de edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada en el partido de «Torremocha» de este término municipal.

Dicho expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que, durante el mismo, puedan formularse las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente sita en la planta 1.ª de este Ayuntamiento, en Plaza Juan Carlos I, 1.

Librilla (Murcia), 28 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Obras Públicas, Urbanismo e Industria, Bartolomé Alcón Otálora.

Los Alcázares

9723 Aprobación inicial del estudio de detalle correspondiente a parcela sita entre Avda. de Los Narejos, Carril de Las Palmeras y Calle Río Esla de la unidad de actuación número 4 .

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2004, ha sido aprobado inicialmente el estudio de detalle correspondiente a parcela sita entre Avda. de Los Narejos, Carril de Las Palmeras y Calle Río Esla de la unidad de actuación número 4 del término municipal de Los Alcázares.

Lo que se somete a información pública por periodo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente en el servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Alcázares sito en Avda. de La Libertad s/n del municipio y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho. El plazo de formulación de alegaciones para aquellos interesados a quienes se notifique personalmente el acuerdo de aprobación inicial será de 15 días conforme a lo contenido en el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente servirá de notificación respecto de aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio a efectos de notificaciones o intentada la notificación personal ésta no se hubiese podido practicar.

Los Alcázares a 28 de junio de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

9722 Aprobación inicial del estudio de detalle correspondiente a parcela sita entre las calles Río Esla, Río Borines y Río Alberche, de la unidad de actuación número 4.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2004, ha sido aprobado inicialmente el estudio de detalle correspondiente a parcela sita entre las calles Río Esla, Río Borines y Río Alberche, de la unidad de actuación número 4 del término municipal de Los Alcázares.

Lo que se somete a información pública por periodo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente en el servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Alcázares sito en Avda. de La Libertad s/n del municipio y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho. El plazo de formulación de alegaciones para aquellos interesados a quienes se notifique personalmente el acuerdo de aprobación inicial será de 15 días conforme a lo contenido en el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente servirá de notificación respecto de aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio a efectos de notificaciones o intentada la notificación personal ésta no se hubiese podido practicar.

Los Alcázares a 28 de junio de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

9707 Aprobación de la relación de recibos para el cobro de tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente al tercer bimestre de 2004.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 23 de junio de 2004, la relación de recibos para el cobro de tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente al tercer bimestre de 2004, por importe de novecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y dos con treinta (984.332,30) euros, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así mismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 23 de junio de 2004.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

9439 Ordenanza general de subvenciones.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria del día treinta de marzo de dos mil cuatro, por el que se aprueba inicialmente la «La Ordenanza General de Subvenciones», de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación en el BORM, o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde esa misma publicación.

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

Exposición de motivos

La técnica de la subvención ha sido reconocida como un medio de intervención municipal en la actividad privada desde tiempo atrás, teniendo su auge en la época en la que dominaba como corriente de pensamiento económico el liberalismo clásico. En los últimos tiempos ha conocido un auge espectacular, singularmente con la entrada de España en la Unión Europea, que ha afectado también a este Ayuntamiento, tanto como beneficiario de las mismas como concedente.

A consecuencia de esta situación desde el Estado se ha aprobado la Ley 38/2004, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ha venido a disciplinar esta técnica de fomento, así como a dotar de una mayor transparencia y claridad al régimen jurídico para el otorgamiento de las subvenciones.

Entre los requisitos que establece la mencionada Ley para el otorgamiento de las mismas se encuentra la aprobación de una Ordenanza general, a modo de bases general, como requisito previo para ello, cumpliéndose dicho requisito con la presente.

Para la redacción de esta ordenanza se ha partido de la idea de desarrollar aquellos aspectos que la Ley general de Subvenciones deja al arbitrio de las Bases Generales, así como aclarar los aspectos competenciales que la citada ley no aclara, siguiendo el mismo esquema de la Ley que se intenta desarrollar.

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

CAPÍTULO I. Del ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones, definidas conforme al artículo 3 de la Ley 38/2004, de 17 de noviembre, otorgadas por el Ayuntamiento de Mazarrón.

Artículo 2. Régimen jurídico de las subvenciones.

Las presente Ordenanza se sujeta a la normativa estatal de régimen local, contenida fundamentalmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Asimismo, se sujeta a la normativa estatal sobre subvenciones contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la normativa autonómica que, en cada caso, resulte de aplicación y a las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.

CAPÍTULO II. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas

Artículo 3. Plan Estratégico

1.- Previamente al establecimiento de cualquier subvención por parte de este Ayuntamiento, se deberá elaborar y aprobar un plan estratégico en el que se fijen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2.- El mencionado plan será aprobado por el Alcalde-Presidente a propuesta del concejal delegado del área.

3.- El Plan estratégico podrá ser aprobado conjuntamente con la convocatoria de las subvenciones.

Artículo 4. Órganos competentes para la concesión de subvenciones.

1.- Corresponde el otorgamiento de las subvenciones al Alcalde-Presidente.

2.- Las facultades para el otorgamiento de las subvenciones podrán ser delegadas en los Concejales delegados de las respectivas áreas, así como en la Junta de Gobierno Local, conforme a la Legislación de régimen Local.

Artículo 5. Beneficiarios.

1.- Se considerará beneficiario a los miembros asociados de las personas jurídicas beneficiarias de las subvenciones que se comprometan personalmente a la realización de las actividades que fundamenten la concesión de la subvención.

2.- Podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Artículo 6. Selección de las entidades colaboradoras.

1.- Cuando sea necesaria la selección como entidad colaboradora de una persona sujeta al derecho privado se seguirán los tramites establecidos por el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio para los contratos de servicios

Artículo 7. Remisión normativa.

1.- Las presente Ordenanza será completada por las convocatorias de subvenciones en todos aquellos aspectos que, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, le corresponden.

Artículo 8. Financiación de las actividades subvencionadas.

1.- La convocatoria de la subvención podrá exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. La aportación de fondos propios al proyecto o acción subvencionada habrá de ser acreditada en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- La compatibilidad de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Mazarrón con la percepción de otras subvenciones o ayudas se establecerá en la correspondiente convocatoria de las mismas.

TÍTULO I. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.

CAPÍTULO I. Del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva

Artículo 9. Comisión de valoración

1.- Para la valoración de los proyectos se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición y

funciones se detallarán en las normas específicas de la correspondiente convocatoria.

2.- Formarán en todo caso parte de la misma el concejal delegado del área de que se trate y el funcionario responsable de la misma.

3.- El número de miembros de la comisión no será inferior a tres ni superior a cinco.

4.- Corresponde a la Comisión de Valoración formular la propuesta de resolución. La propuesta, que no tendrá carácter vinculante, deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, expresando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Artículo 10. Órgano Instructor.

Actuará como instructor de los expedientes de concesión de subvenciones el Concejal Delegado del área.

Artículo 11. Criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones.

1.- Para la concesión de las subvenciones, y en orden de fijar la cuantía de las mismas, se valorará la mayor o menor concurrencia en la solicitud presentada, de las siguientes condiciones, según se trate de:

a).- Entidades:

- La continuidad, estabilidad y solvencia de la entidad solicitante en el ámbito en el que vaya a desarrollar la actividad y programa propuesto.

- La dificultad acreditada por la entidad solicitante para acudir a otros medios de financiación, así como los medios económicos con que cuente la misma, en relación con el importe solicitado como subvención.

- La originalidad del programa o actividad a desarrollar.

- El número estimado de personas que puedan ser beneficiadas con la realización del programa o actividad.

- La viabilidad técnica y económica del programa y de las actividades proyectadas.

- Aquellos otros que por las peculiares características del acto o programa que se trate, se aprecien por la Comisión de valoración correspondiente.

B) Personas Físicas:

Se valorará su situación económica, social y familiar.

2.- En cada convocatoria se especificará la ponderación de cada uno de los criterios de valoración

Artículo 12. Reformulación de las solicitudes.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

CAPÍTULO II. Del procedimiento de concesión directa

Artículo 13. Concesión directa.

La concesión directa de subvenciones se podrá instrumentar a través de convenios de colaboración, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, o a través de una resolución municipal en la que se fijen las condiciones y compromisos que el beneficiario debe asumir.

Disposición final. Entrada en vigor .

1. La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 21 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente: Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

9437 Aprobada inicialmente la modificación de ordenanza reguladora de la publicidad exterior.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por el que se aprobó inicialmente la «La Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior», de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación en el BORM, o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde esa misma publicación.

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior

«En el artículo 20 de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, se suprimen los 3 últimos párrafos, que se sustituyen por el siguiente, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Los rótulos, los carteles indicativos o de señalización direccional del nombre de establecimiento, logotipos, o señales de circulación, que se instalen en lugares públicos deberán ser autorizados previamente por el Ayuntamiento y en cualquier caso insertándose en el modelo establecido por éste y necesariamente deberán formar parte de una serie de señalizaciones de interés público general».

En la disposición transitoria donde pone «dispondrán de un plazo de seis meses», deberá poner «dispondrán de un plazo de un año»

Mazarrón, 21 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente: Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

9431 Resolución de la Alcaldía número 342/2004.

Dada la próxima celebración de una boda civil en el Ayuntamiento, el día 26 de junio de 2.004, entre D^a. María Amelia Guirao López y D. Pedro Jesús López Pérez..

Visto el escrito de D^a María Amelia Guirao López, con DNI 52.817.519-C, de 4 de marzo de 2.004, nº R.G.E.: 1.593, en el que solicita que el oficio de la boda sea realizado por el concejal D. Juan Llorente Martínez.

Por la presente, haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por los arts. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43 a 45, 52 y 114 del R.O.F.

Visto el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Decreta

1).- Otorgar delegación específica a favor del Concejal D. Juan Llorente Martínez, para celebrar la boda civil el día 26 de junio de 2004 entre D^a. María Amelia Guirao López y D. Pedro Jesús López Pérez.

2).- Dar cuenta al interesado.

3).- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

4).- Dar cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

5).- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su firma.

Moratalla a 17 de junio de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.—Ante mí, el Secretario accidental, Cristóbal J. Carreño López.

Murcia

9699 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance de Modificación Puntual n.º 29 del Plan General de Ordenación urbana de Murcia, «Cambio de clasificación de terrenos sitos en la Sierra de Carrascoy y delimitación de un Sector de suelo urbanizable de muy baja densidad (ZU-SP-GT5), en Gea y Truyols, «3 Molinos Sur».

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 18 de diciembre de 2003, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance de

modificación puntual n.º 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, «cambio de clasificación de terrenos sitos en la Sierra de Carrascoy y delimitación de un sector de suelo urbanizable de muy baja densidad (ZU-SP-GT5), en Gea y Truyols, «3 Molinos Sur», a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 18 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9710 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 650/2004).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. nº: 650/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Rehabilitación de pavimentos en el casco urbano de El Palmar (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: El Palmar.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos setenta y tres mil ciento trece euros con sesenta y siete céntimos (273.113,67 euros).

5. Garantía provisional: 5.462,27 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

El acuerdo objeto de publicación quedará expuesto al público durante un periodo de 20 días a contar desde el día siguiente al de su publicación para que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Plaza de Europa, Murcia, planta 4.ª, en horario de atención al público de 12 horas a 14 horas.

Murcia, 3 de mayo de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

9375 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 6379/2003. D. José Manuel Ortín Arróniz. Construir vivienda unifamiliar y garaje en carretera de Santomera-Balsicas, en Alquerías, en Murcia.

Murcia, 17 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9404 Aprobación del proyecto técnico de obras para la ejecución de la primera fase de los viales previstos en el plan especial de accesos a los sectores terciarios del ensanche Norte. (0506GE04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión del día 6 de abril de 2004, acordó aprobar el proyecto técnico de obras para la ejecución de la primera fase de los viales previstos en el Plan Especial de Accesos a los Sectores Terciarios del Ensanche Norte.

Dicho Proyecto afecta a los Sectores ZP-Ch 3 y ZB-Ch 7.

La publicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el art.º 59, 5.ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, Ley 30/92.

Murcia

9716 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 601/04).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 601/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «servicio de limpieza de vertederos incontrolados», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo del contrato: Dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato. Dicho contrato podrá prorrogarse por un periodo igual al inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 60.000 €, IVA incluido, según el siguiente detalle:

- Ejercicio 2004 15.000 €
- Ejercicio 2005 30.000 €
- Ejercicio 2006 15.000 €

Sin perjuicio del precio total establecido, las ofertas se presentarán sobre la base de los precios unitarios máximos fijados en el Pliego de Condiciones.

Dado que el gasto objeto del presente anuncio se imputará, en parte, a los ejercicios económicos de 2005 y 2006, las cantidades a financiar en los mismos quedan supeditadas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente de los Presupuestos que se formen para dichos ejercicios.

5. Garantía provisional: 1.200 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General Acctal., Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

9717 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 602/04).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 602/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «servicio de conservación y mantenimiento de las masas forestales de propiedad municipal», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo del contrato: Dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato. Dicho contrato podrá prorrogarse por un periodo igual al inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 60.000 €, IVA incluido, según el siguiente detalle:

- Ejercicio 2004 15.000 €
- Ejercicio 2005 30.000 €
- Ejercicio 2006 15.000 €

Sin perjuicio del precio total establecido, las ofertas se presentarán sobre la base de los precios unitarios máximos fijados en el Pliego de Condiciones.

Dado que el gasto objeto del presente anuncio se imputará, en parte, a los ejercicios económicos de 2005 y 2006, las cantidades a financiar en los mismos quedan supeditadas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente de los Presupuestos que se formen para dichos ejercicios.

5. Garantía provisional: 1.200 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General Acctal, Ricardo Alarcón Rodríguez.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en Algezares (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Algezares.

c) Plazo de ejecución (meses): CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5. Garantía provisional: 3.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia

9718 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 617/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 617/2004

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General Acctal., Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

9713 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 657/2004).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 657/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Rehabilitación de pavimentos en casco urbano de Beniján (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Beniján.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €).

5. Garantía provisional: 4.800,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 - Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General Acctal., Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

9715 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 654/2004).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 654/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Reparaciones interiores y exteriores en C.P. Mariano Maroto, de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

b) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, comprendidos entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 2004, al coincidir con las vacaciones estivales de los Centros Escolares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta y cinco y mil trescientos nueve euros con seis céntimos (65.309,06 euros).

5. Garantía provisional: 1.306,18 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

9433 Notificación a interesados.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Año/Expte. Co	Apellidos/Nombre o razón social	NIF	SG Domicilio	Población	Deuda tributaria
2003/1251 VT	ABELLAN CORREAS PEDRO	27461437N	CL COMANDANTE MARIANO TEJERO, 7	MURCIA	378.16 €
2003/1943 VT	ABELLAN DIAZ MARIA JOSE	34799194X	CL TRINIDAD,14-1º	MURCIA	1,413.18 €
2003/905 VT	ADAN PERALES JOSE ANTONIO	266691Y	CL ARGANDA,36	MADRID	260.91 €
2002/1166 SA	ALBALADEJO CANALES ENRIQUE	74277748F	CR ALCANTARILLA 146	NONDUERMAS	106.55 €
2003/639 VT	ALBALADEJO ESPIN JOSEFA	22404457L	CL PORTADA, ED VENUS II,14-5º ESC BAJO	PUENTE	239.39 €
1998/1851 VT	ALBARRACIN MUÑOZ JESUS R Y OTROS	22428116	CL SAN ANTON 31 3ºB	MURCIA	1,275.07 €
2003/260 SA	ALHAMA NICOLAS INMACULADA	48390786M	CL JUVENTUD,17	ALQUERIAS-MURCIA	15.00 €
2003/257 VT	ALHAMA NICOLAS MARIA DOLORES	34798496W	CL CONSTITUCION,5	EL RAAL-MURCIA	30.00 €
2003/2467 VT	ALVAREZ RUIZ MARIA DOLORES	22389717E	CL LOPE DE RUEDA,6 BAJO	MURCIA	202.54 €
2003/1855 VT	ANTON COLL JUAN CARLOS	22001943M	AV CUIUDAD ALMERIA,33-1º	MURCIA	51.59 €
2003/1441 VT	BALSAS PEÑALVER ALFONSO	52807299N	CL VIRGEN DEL ROSARO,12	ALHAMA DE MURCIA	92.43 €
2003/2515 VT	BALTANAS HERNANDEZ JESUS ANTONIO	08983062K	CL ALVAREZ QUINTERO,1-3º	MURCIA	423.65 €
2003/2516 SA	BALTANAS HERNANDEZ JESUS ANTONIO	08983062K	CL ALVAREZ QUINTERO,1-3º	MURCIA	211.82 €
2001/4688 SA	BARBA Y GAMBIN SL	B30421788	CN VIEJO DE MONTEAGUDO 4	MURCIA	245.00 €
2003/2051 VT	BASTAN AVILES JOSE MARIA	34787825A	CL ERNESTO GONZALEZ BANS,6-3º	MURCIA	209.90 €
2003/415 VT	BELANDO ROS ANGELES	22179614R	CL MADRID,4-2º-A	MURCIA	4,912.02 €
2003/2697 VT	BELMONTE DICENTA FERNANDO	22439670L	CL ROSAL,5-3º	MURCIA	2,277.84 €
2003/2695 VT	BELMONTE DICENTA FERNANDO	22439670L	CL ROSAL,5-3º	MURCIA	371.67 €
2003/2711 VT	BENISCORNIA SL	B30460042	CT LA ÑORA,241	RINCON DE	406.22 €
2004/575 VT	BENZOSA ROLDAN ANGEL	05158952Y	CL CRONISTA AGUSTIN SANDOVAL 4 1º	VILLAROBLEDO -	467.18 €
2003/3031 VT	CAJA ACOSTA ANDRES	22347625C	CL RIO QUIPAR-PARCELA K-3	LA ALCAYNA-MOLINA	939.60 €
2001/919 VT	CAJA DE INVERSIONES DEL MEDITERRANEO SL	B30714638	UR LA GOLA 2	CARTAGENA	1,890.87 €
2002/1104 SA	CALLE MONCAYO SDAD COOP DE VIVIENDAS	F30366967	PZ BEATO ANDRES HIBERNON	MURCIA	622.17 €

Año/Expte. Co	Apellidos/Nombre o razón social	NIF	SG Domicilio	Población	Deuda tributaria
2002/2122 SA	CAMPOY LOPEZ JOSE	39697652C	CL ROSALEDA 8	TORREAGUERA	72.79 €
2000/3207 VT	CARAVACA ASUNCION SOLEDAD	74334903F	CL OLOF PALME 7 2º	MURCIA	30.05 €
2002/1046 SA	CARPINTERIA DE MADERA SAN GINES SL	B30506901	CL CUATRO VIENTOS 35	SAN GINES	508.37 €
2002/698 SA	CARPINTERIA SANTOS SL	B30080238	CL CARRETAS 11	LA ALBERCA	2,179.87 €
2003/1201 VT	CARRILLO CREMADES ANA	52803930R	CL SOLARES,21	ALCANTARILLA-MURCIA	1,231.42 €
2002/3023 EV	CC FERLOBRE SL	B73089104	AV MADRID 59	MOLINA DE SEGURA	252.06 €
2002/3024 SA	CC FERLOBRE SL	B73089104	AV MADRID 59	MOLINA DE SEGURA	126.03 €
2001/4922 SA	CEBRIAN SANCHEZ NICOLAS	74318307V	CL NUEVA 18	TORREAGUERA	30.05 €
2000/3749 VT	CERRAJERIA Y CARPINTERIA SA	A30086508	CL ESPERANZA	SANTIAGO EL MAYOR	2,747.83 €
2000/4033 VT	CERRAJERIA Y CARPINTERIA SA	A30086508	CL ESPERANZA	SANTIAGO EL MAYOR	1,655.10 €
2002/2042 SA	CHACON RUEDA CARMEN AURELIA	27483841Z	CL MADRID 33	MURCIA	166.23 €
2003/2235 VT	CHALE LOPEZ ANA	34829565K	AV LABRADORES,1	ELCHE-ALICANTE	194.12 €
2003/3017 VT	CHUMILLAS FERRANDIZ JOSE ANTONIO	27458724J	AV DE LA LIBERTAD,50-BAJO	GUADALUPE-MURCIA	776.75 €
2003/1109 AE	CLIER SCL	F30588081	PZ BEATO ANDRES HIBERNON,6	MURCIA	34.60 €
2003/995 VT	COLL SOTOMAYOR PEDRO Y OTRA	34795073V	PUENTE DE LOS GALLEGOS,5	PUENTE	531.78 €
2003/2713 AE	CONSTRUCCIONES DIJUSA SA	A30111918	AV LIBERTAD,6-1º	MURCIA	2,314.37 €
2003/2643 VT	CONSTRUCCIONES Y CERRAMIENTOS FERLOB	B73089104	AV DE MADRID,59	MOLINA DE	764.74 €
2001/4280 SA	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES IGUASU	SLB30402069	CL DAVID	MURCIA	146.31 €
2001/4279 VT	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES IGUASU	SLB30402069	CL DAVID	MURCIA	292.63 €
2001/4278 SA	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES IGUASU	SLB30402069	CL DAVID	MURCIA	134.06 €
2003/3335 VT	CORBALAN SANDOVAL M. MAR	48479902L	AV REGION MURCIANA 25 3º B	MURCIA	76.21 €
2003/1295 VT	CREVILLEN PONCE JOSE MIGUEL	27463362M	CL LOS OLIVOS,22	ALTORREAL-MOLINA	178.96 €
2003/735 VT	DE PRADA BECARES JUAN	281979E	CL COLUMELA,3	MADRID	6,723.49 €
2001/5002 SA	DESARROLLO GERENCIAL SL	B73029431	CL MOLINA DE SEGURA 5	MURCIA	78.37 €
2003/2565 VT	DESIO MARIA ELENA	X2340088E	CL MAYOR,201-2º	MURCIA	240.21 €
2002/122 SA	DOMINGO MORENO URBANO Y OTRA	29738795W	CL PUERTO DE PIEDRAFITA 15 8º	SEVILLA	51.93 €
2001/3686 SA	EDER RHEINSBURG SL	B73004483	CL BATALLA DE LAS FLORES 7	MURCIA	234.11 €
2002/1380 SA	EGEA GUTIERREZ JULIAN	22434059C	SD LOS GARRES 147	MURCIA	99.28 €
2003/2659 VT	ESPAÑA CARMONA MARIA CARMEN Y OTRO	27468119R	CL EMILIO PIÑERO,12-3º	MURCIA	908.28 €
2002/2916 SA	ESPUCHE ORTIN JOSE	22428155	CR DEL PALMAR 436 1	ALJUCER	528.03 €
2003/3392 SA	ESTUDIO SAN ANTON SL	B30523989	CL SAN ANTON 26	MURCIA	375.55 €
2002/1758 SA	FERJO 2000 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONE	B30512461	CL ROSALES 25	LA ALBERCA	159.17 €
2002/2768 SA	FERNANDEZ CARBONELL JOSE	22397309	CL NTRA SRA BUENOS LIBROS 23 5 E	MURCIA	228.00 €
2002/1774 SA	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	74291735X	CL FLORENTINO LAPUENTE 2	TORRES DE COTILLAS	587.07 €
2001/1167 AE	FRANCISCO ROS SAURA SL	B30363469	CL ABELARDO VALERO 7	LA ALBERCA	1,392.12 €
2001/5338 SA	GALLEGO NAVARRO ROSARIO	74142615	CL DESAMPARADOS	ORIHUELA	763.41 €
2003/3323 VT	GALVEZ BRUÑA MANUEL	28666752N	CL ENTIERRO LA SARDINA 10	MURCIA	1,504.64 €
2002/2099 VT	GAMBIN BELMONTE MATILDE Y OTROS	19189013	AV CIUDAD ALMERIA 96	MURCIA	1,333.81 €
2002/2100 SA	GAMBIN BELMONTE MATILDE Y OTROS	19189013	AV CIUDAD ALMERIA 96	MURCIA	666.90 €
2002/1362 SA	GARCIA COLLADO M. CARMEN	27457723R	CL GAVIOTA 2 3º	MURCIA	29.83 €
2003/3315 VT	GARCIA CORCOLES SANTIAGO	27449430B	CL ISAAC PERAL 2	MURCIA	1,670.40 €
2002/2932 SA	GARCIA FERRER MIGUEL	48482324A	CL PINTOR SOBEJANO 17 1º B	MURCIA	178.66 €
2002/2615 VT	GARCIA LAX ANA BELEN	48514160F	CL ALFONSO BERRUGUETE 3 2	MURCIA	45.17 €
2003/2193 VT	GARCIA LOPEZ ANTONIO Y OTRO	52800905N	CL MAYOR,113-5º	ALCANTARILLA-MURCIA	67.64 €
2002/2074 SA	GARCIA LOPEZ FRANCISCO MANUEL	27455236K	CL PINTOR ALMELA COSTA 2 G	MURCIA	156.12 €
2001/5552 SA	GARCIA MARTINEZ MIGUEL Y OTROS	27445726X	CL RIO MUNDO 11	MURCIA	15.03 €
2000/948 SA	GARCIMEN SA	A30084958	PZ SANTA CATALINA 6	MURCIA	15.03 €
2001/5356 SA	GARIN FERNANDEZ MARIA JULIA	14857575N	CL ALMUDENA 1	MURCIA	55.00 €
2000/3183 VT	GARNES URREA MARIA	74308077E	CL MONTEMAR ALTO	TORREMOLINOS	109.61 €
2003/2569 VT	GARRIDO AMAT JOSE E HIJOS	20644599Y	CL ANTONIO MACHADO,3-2º	MURCIA	2,174.60 €
2003/1859 VT	GARRIDO HERNANDEZ VICENTE	22422071S	PZ JOSE VIRGILI,5	CEUTI-MURCIA	601.80 €
2002/2623 VT	GARRIDO PEYRES ANA MARIA	34798984F	AV LIBERTAD 7 10	MURCIA	725.37 €
2002/1364 SA	GARRIDO ROS M. DOLORES	27429253M	CL PINTOR PEDRO FLORES 3 5º	MURCIA	697.61 €
2000/6531 VT	GESINAR SL	B78541786	CL SANTA CATALINA 6	MADRID	65.12 €
2000/6532 SA	GESINAR SL	B78541786	CL SANTA CATALINA 6	MADRID	32.56 €
2002/718 SA	GESINAR SL	B78541786	CL SANTA CATALINA 6	MADRID	1,487.92 €
2001/3412 SA	GESTIHOUSE SL	B30387443	CL MERCED 5	MURCIA	112.02 €

Año/Expte.	Co	Apellidos/Nombre o razón social	NIF	SG Domicilio	Población	Deuda tributaria
2002/750	SA	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIAL SA	A80573173	CL JUAN ESPLANDIU 11 2º	MADRID	571.52 €
2002/470	SA	GESVIMUR SL	B30222244	CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 2 1º	MURCIA	92.33 €
2002/2134	SA	GIL ORTIGOSA ENCARNACION Y OTROS	22248319	CL GLORIA 43 1 D	MURCIA	794.17 €
2002/476	SA	GOMEZ DIAZ FRANCISCO Y OTRA	38759865N	AV JUAN XXIII 19 3º B	MURCIA	15.02 €
2003/1849	VT	GOMEZ FERNANDEZ MIGUEL	28331720K	CL PUERTO JOSE BANUS	MARBELLA-MALAGA	1,287.12 €
2003/2553	VT	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOSE	38113755H	AV RONDA DE LEVANTE,19-7º	MURCIA	269.78 €
1998/2627	SA	GONZALEZ GUEVARA VICTOR MANUEL	34787991P	CL ALAMEDA CAPUCHINOS 13	MURCIA	303.89 €
2002/1176	SA	GRAFICAS DEL SEGURA SL	B30527485	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO 3	MURCIA	816.99 €
2003/3159	VT	GRAN CARMONA RUBEN Y HERMANOS	48395808J	AV MONTE CARMELO,10-4ºD	MURCIA	101.13 €
2001/2469	VT	GRANDES CLASICOS SL	B50527514	PS CONSTITUCION 24 10	ZARAGOZA	1,914.63 €
2003/33	VT	GRAU VICTORIA LUIS	22419546C	CL SANTA ROSA,7-2º	MURCIA	259.20 €
2003/3025	VT	GRUPO M LABORDA SL	B30589055	CL JUNTERONES,2-4º	MURCIA	375.07 €
2001/2367	AE	GUIRAO MARTINEZ JOSEFA	27445421G	CL REAL 24	CARTAGENA	160.32 €
1999/1874	SA	HELLIN TORRES JOSE GINES	22431718R	CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	219.56 €
2000/4884	SA	HERNANDEZ BO JOSE	22351588	CL VIVEROS MUNICIPALES 1	LA ARBOLEJA	15.25 €
2002/2181	VT	HERNANDEZ MENDOZA DOLORES Y OTROS	74266513	CL PASEO MURCIA 10	CORVERA	1,174.68 €
2003/3325	VT	HERNANDEZ VICENTE M. PILAR	27460188M	CR PALMERAS 73	MURCIA	942.64 €
2003/2163	VT	HERNANDEZ VIDAL ANTONIO JOSE	77506826T	CL MIGUEL ANGEL BLANCO,4-1º	MONTEAGUDO-MURCIA	30.54 €
2000/1256	SA	I Y C NAVA SA	A30493852	CL SAN ISIDRO 15	MURCIA	21.24 €
2001/5040	SA	IBAÑEZ CEREZO ANDRES	22161826S	CL ROMERO LOS ROSALES 7	EL PALMAR	636.30 €
2003/969	VT	IBAÑEZ LAFUENTE GREGORIO	27442387Y	CL GAVIOTA,2-4º	MURCIA	452.62 €
2001/3358	SA	INGENIERIA DE PROYECTO CONSULTORIA SL	B53486056	CL SIERRA CARBONERA 5	MURCIA	459.57 €
2003/1171	VT	INIESTA GUILLEN PATRICIA	48395275D	CL MAYOR,28-2º	Bº PROGRESO-MURCIA	263.08 €
2003/1861	VT	JARA MANZANO JOSE ANTONIO	37370254	CL LEALTAD,13	ALQUERIAS-MURCIA	590.12 €
2003/1361	VT	JIMENEZ LINDO GINES PEDRO	30489006E	CL LOPEZ ALMAGRO,1	PUEBLA DE	439.08 €
2003/1355	VT	JIMENO ARRONIZ FULGENCIO Y OTRA	22463259X	CL MARQUES DE CAMPOS,66-8ºG	DENIA-ALICANTE	438.76 €
2002/1186	SA	JORDA TORRES ROMAN VICENTE	73912171S	CL ERUDITO ORELLANA 26 5	VALENCIA	0.00 €
2003/2729	VT	JUMIPAPEL SL	B30500011	CL NICARAGUA 20/3 - POL IND OESTE	SAN GINES	6,220.80 €
2003/2513	VT	LEIVA BARROCAL VANESA CRISTINA	46862834N	CL GENERAL PRIN,1-1	CABEZO	91.76 €
2003/987	VT	LENA CATORCE SL	B81875551	AV REINA VICTORIA,60	MADRID	2,162.76 €
2002/8	SA	LOPEZ GALLARDO RAFAEL	31247758G	CL CAYUELA 2	MURCIA	82.55 €
2002/702	SA	LOPEZ MORENO JOSE	22219854Z	CL FEDERICO FERRER 2	SANTIAGO Y ZARAICHE	528.87 €
2000/2295	VT	LOPEZ ORENES MARIA LUISA Y OTROS	27435239	CL SIERRA DE CARRASCOY 11	MURCIA	799.40 €
2003/391	VT	LOPEZ SOTO SALVADOR	52804805W	CL RIO GUADALENTIN,52	SANGONERA LA SECA	472.35 €
2000/1466	SA	LUCAS NAVARRO MARIA ELENA Y OTROS	34800981A	CL MIGUEL 22	BENIAJAN	117.45 €
2001/511	VT	MARTIN TOME JOSE LUIS	01068324	AV MARINA ESPAÑOLA 7	MURCIA	851.81 €
2003/2495	VT	MARTINEZ ALMAGRO JOAQUIN	27428959X	CL POETA VICENTE MEDINA,8	ESPINARDO-MURCIA	155.52 €
2003/2237	VT	MARTINEZ CARRION ANTONIO	22909912A	CL MAYOR,6-3º	TORRE	30.05 €
2003/1193	VT	MARTINEZ GOMEZ JOSE	22441358	AV RONDA NORTE,21-3º	MURCIA	4,347.62 €
2001/4460	SA	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	27469710M	CL PLUTON BLOQUE 1	MURCIA	287.58 €
2002/746	SA	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	27484863R	CL BEN SABIN 7 2º	MURCIA	332.54 €
2001/4656	SA	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO MANUEL	34785898P	CL JOSE LUJAN 62	EL PALMAR	15.03 €
2003/1475	VT	MARTINEZ PAGAN JOSE	22409192Q	CL FEDERICO GARCIA LORCA,24-2º K	MURCIA	38.82 €
2003/271	VT	MARTINEZ QUINTANS JOSE	74358815E	CL VICTORIA NAVARRO HELLIN,8	MURCIA	90.30 €
2000/3130	SA	MEGIAS GARCIA LUIS GABRIEL	22454906Y	CL PUERTA ORIHUELA 3	MURCIA	165.82 €
2004/105	VT	METALEASING SA	A30133318	CL MAYOR,53 - POL CAMPOSOL NAVE 16	PUENTE	1,494.80 €
2004/106	SA	METALEASING SA	A30133318	CL MAYOR,53 - POL CAMPOSOL NAVE 16	PUENTE	747.40 €
2003/9	VT	MILLER SEGARRA FRANCISCO	22378208J	CL MAESTRO ALBENIZ,6-3º ELCHE	ALICANTE	225.32 €
2000/2429	VT	MINGUEZ SANCHEZ CARMEN Y OTROS	22149082	CL SANCHEZ BARBA 6 3º D	MURCIA	2,800.93 €
2003/1399	VT	MOLINA JIMENEZ FERNANDO	44265187P	CL PALMA DE MALLORCA,2-2-5	MURCIA	271.80 €
2003/2795	VT	MOLINA MOLINA FRANCISCO	22331880F	AV LIBERTAD,4-9º	MURCIA	903.62 €
2003/2567	VT	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTONIO	34783321F	AV JUAN CARLOS I,33-1º	MURCIA	327.19 €
2002/486	SA	MORA ALARCON SILVIA	27479852C	CR CABEZO DE TORRES 2	CHURRA	77.30 €
2003/353	VT	MORCILLO ALFARO MARIA AMPARO	52753553V	CL CATALUÑA,12-2º	MURCIA	180.98 €
2003/2557	VT	MORENO LOPEZ JOSE	27462991W	CL SANTOMERA,2-1º	MURCIA	1,181.61 €
1996/249	VT	MUÑOZ ROMERO JUAN VICENTE	27457554	CL PURIFICACION PARDO 30	LOS DOLORES	355.91 €
2000/2324	SA	MURSIYA SL	B30207161	AV ESTE	ESPINARDO	10.52 €

Año/Expte. Co	Apellidos/Nombre o razón social	NIF	SG Domicilio	Población	Deuda tributaria
2003/50 SA	NICOLAS ABENZA ANTONIO Y OTRA	22416168T	CL LEIVA,2	ESPINARDO-MURCIA	45.02 €
2003/2207 VT	NICOLAS BAQUERO ASUNCION	22463711W	CL OLIVO,13	GUADALUPE-MURCIA	524.77 €
2003/2208 SA	NICOLAS BAQUERO ASUNCION	22463711W	CL OLIVO,13	GUADALUPE-MURCIA	183.67 €
2003/1845 VT	NICOLAS BARQUERO ASUNCION	22463711W	CL OLIVO,13-2º	GUADALUPE-MURCIA	570.76 €
2002/2184 SA	NICOLAS BASTIDA CONCEPCION Y OTROS	22476299	CL LORCA 39	EL PALMAR	125.67 €
2001/3362 SA	PADILLA MARTINEZ SALVADOR	23215460L	DP CAMPILLO, QUIJERO	LORCA	149.13 €
2001/3420 SA	PALACIOS SILVESTRE JOSEFA	22307689	CL LOPEZ DAVALOS 23	MURCIA	246.38 €
2003/2699 VT	PALOMERA ORTS ALFONSO JOSE	27475834B	CL MADRID,33	MURCIA	151.06 €
2002/3913 VT	PAÑOS CEBRIAN JEAN PATRICK	22378774G	CL CANOVAS DEL CASTILLO 9	TORREAGUERA-MURCIA	824.70 €
2003/2239 VT	PASCUAL CAMPILLO FORTUNATO	03409782D	CL CASTILLA DON JUAN,2	ORIHUELA-ALICANTE	3,305.47 €
2003/1223 VT	PELLICER SANCHEZ JOSE CARLOS	48489530X	AV PALMERAS,2-3ºC	EL PALMAR-MURCIA	1,916.38 €
2000/2078 SA	PEÑALVER GOMEZ JOSE Y OTRA	74318174E	CL LA PAZ 6	LA ÑORA	94.89 €
2003/768 SA	PEREZ QUERO RAFAEL	30053027P	CL ENTIERRO DE LA SARDINA,10-4º	MURCIA	689.63 €
2001/5302 SA	PINA GARCIA ANTONIO	22435405D	CL DESEMOJO 16	MURCIA	281.38 €
2002/3907 VT	PIRAMIDE PROMOCIONES SL	B30167852	AV INFANTE JUAN MANUEL 12 4	MURCIA	204.95 €
2002/3908 SA	PIRAMIDE PROMOCIONES SL	B30167852	AV INFANTE JUAN MANUEL 12 4	MURCIA	102.47 €
2001/3680 SA	PROINDEMUR SL	B30724400	CR MADRID KM 427	MIRANDA (CARTAGENA)	481.28 €
2002/1388 SA	PROMOCIONES DONACER SL	B73000267	CL JERONIMO DE RODA 1 1º	MURCIA	175.76 €
2001/1885 AE	PROMOCIONES KLAMANCA SL	B30430896	CL ALCALDE FRANCISCO VIVO 1	ALCANTARILLA	1,392.12 €
2001/1887 AE	PROMOCIONES KLAMANCA SL	B30430896	CL ALCALDE FRANCISCO VIVO 1	ALCANTARILLA	3,786.25 €
2001/1194 SA	PROMOCIONES LA FUENSANTA SA	A30138820	CL PILAR 15	MURCIA	641.23 €
2002/3213 VT	PROMOCIONES STILMUR SA	A30131411	CR ALCANTARILLA 125	NONDUERMAS	382.19 €
2002/3123 VT	PROMOCIONES STILMUR SA	A30131411	CR ALCANTARILLA 125	NONDUERMAS	376.94 €
2002/3012 SA	PROMOCIONES Y ADQUISICIONES MEDITERRAN	B73120693	CL JUNTERONES	MURCIA	2,253.82 €
2002/1172 SA	PROMOTORA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS	A30214670	CL LIMONAR 3	SANTO ANGEL	358.23 €
2002/1811 VT	PROVICAR SA	A30627764	CL MAYOR 47 BA	Bº PROGRESO	541.86 €
2002/1812 SA	PROVICAR SA	A30627764	CL MAYOR 47 BA	Bº PROGRESO	270.93 €
2002/1302 SA	PROVICAR SA Y OTROS	A30627764	CL MAYOR 47	Bº.PROGRESO-MURCIA	15.02 €
2002/3919 VT	PROYECTOS INMOBILIARIOS CEDRO SL	B30525521	CL CEDRO	LA ALBERCA-MURCIA	2,778.60 €
2003/1911 VT	PUBLIWEST STUDIO SL	B73146722	CL FLORIDABLANCA,57	MURCIA	136.61 €
2002/3782 SA	PUCHE GARCIA MARIA ENCARNACION	22473343C	CL CAMPUS-URB AGRIDULCE 6	ESPINARDO-MURCIA	451.56 €
2002/3781 VT	PUCHE GARCIA MARIA ENCARNACION	22473343C	CL CAMPUS-URB AGRIDULCE 6	ESPINARDO-MURCIA	903.13 €
2002/1352 SA	RAFAEL ARROYO ASESORES FINANCIEROS SL	B73080277	AV JUAN CARLOS I 29	MURCIA	30.99 €
2002/670 SA	RECLUTAMIENTO RAPIDO EMPRESA TRABAJO	B30589089	CL MANFREDI 6 1º	MURCIA	79.01 €
1999/5352 SA	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ESCABAS SL	B73028847	CN SANTA CATALINA 168	MURCIA	195.02 €
2003/3337 VT	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO MANUEL Y OTRO	5159956	CL LA CRUZADA 11	ALBACETE	308.12 €
2002/2500 SA	RODRIGUEZ LUCAS ANTONIA	37085854X	AV BOCIO 3 1 A	MURCIA	235.65 €
2003/2705 VT	ROMERO INIESTA DOLORES	34812458A	CL VICENTE ALEIXANDRE,14-5º	MURCIA	179.37 €
2002/2126 SA	RUIZ GOMEZ PEDRO CB	51595398G	CL NARANJOS 9	EL PALMAR	199.04 €
2003/3331 VT	RUIZ MARTINEZ ISABEL	22148396V	AV JUAN CARLOS I ESCL 3ª 3º E	MURCIA	3,263.08 €
2003/2559 VT	RUIZ MARTINEZ ISABEL	22148396V	AV JUAN CARLOS I,3-3º	MURCIA	3,263.08 €
2003/1349 VT	RUIZ MARTINEZ JUAN CARLOS	27469512Z	CN DE MURCIA,164	CABEZO DE TORRES	62.53 €
1998/3413 SA	SACONFI INMOBILIARIA SL	B30399711	CL ALEJANDRO SEIQUER 2	MURCIA	15.03 €
1998/3409 SA	SACONFI INMOBILIARIA SL	B30399711	CL ALEJANDRO SEIQUER 2	MURCIA	15.03 €
2003/2633 VT	SANCHEZ CHACON FRANCISCO JOSE	34793066T	CL FABRICA,1	CABEZO DE	536.06 €
2003/2750 SA	SANCHEZ GUILLEN FELIPE ALEJANDRO	27432932G	CL MARIANO GIRADA,2	MURCIA	357.67 €
2003/3333 VT	SANCHEZ JIMENEZ FERNANDO	34816705H	CL PELAGIO FERRER, 65	GUADALUPE-MURCIA	215.62 €
2003/55 VT	SANCHEZ MARIA SOLEDAD	Z0989961H	AV CIUDAD DE ALMERIA,33	BARRIOMAR-MURCIA	41.47 €
2003/56 SA	SANCHEZ MARIA SOLEDAD	Z0989961H	AV CIUDAD DE ALMERIA,33	BARRIOMAR-MURCIA	20.73 €
2002/1718 SA	SANCHEZ VIDAL JUAN CARLOS	34794025Q	CL CONSTITUCION 38	JAVALI VIEJO	102.76 €
2003/2703 VT	SANDOVAL FAURA MARIA DEL CARMEN	22421383V	CL LAUREL,24	EL PUNTAL-MURCIA	89.40 €
2001/685 AE	SDAD COOP VVDAS LOS BRIANES	F30471809	PZ BEATO ANDRES HIBERNON 6	MURCIA	96.29 €
2001/687 AE	SDAD COOP VVDAS LOS BRIANES	F30471809	PZ BEATO ANDRES HIBERNON 6	MURCIA	68.67 €
2002/744 SA	SERRANO GARCIA ANA MARIA	23246456B	CL BURRUEZO 1 3º	MURCIA	30.00 €
2001/3580 SA	SIERRA CALLE PEDRO ANTONIO	24234694P	CL REBOLLAR 7	VALENCIA	92.23 €
2001/4168 SA	STADER SA	A30042899	CL STA JOAQUINA DE VEDRUNA 8	MURCIA	15.03 €
2003/2351 VT	TAHIMALCON SL	B30582118	CL MERCED,5	MURCIA	3,724.13 €

Año/Expte. Co	Apellidos/Nombre o razón social	NIF	SG Domicilio	Población	Deuda tributaria
2003/2125 VT	TARIN TOMAS JOSE RAFAEL	27458424N	CL VICENTE ALEIXANDRE,3	ZARANDONA-MURCIA	673.00 €
2003/254 SA	TIRARRAMAL SL	B30384408	CR DEL MOLINO,1	LA RAYA-MURCIA	2,610.00 €
2003/2367 VT	TRIVIÑO BERENGUER MERCEDES	78033305D	AV DEL PROGRESO,9	EL PALMAR-MURCIA	280.15 €
2003/2549 VT	URBAN MARIN MARIA JOSE	22473353F	CL CASTILLO ALEDO,13-3º	MOLINA DE	931.40 €
2003/2233 VT	UTRERAS CORREAS ANTONIO	22994889H	CL JARA CARRILLO,41	LOS	424.81 €
2000/1681 VT	VELASCO SERRANO CARMEN Y OTROS	22274188	PZ CRUZ ROJA 3 3	MURCIA	1,995.58 €
2003/3327 VT	VIDAL PUJANTE ANDRES	22151279W	PZ BALSAS 3 6º B	MURCIA	3,742.07 €
2003/2793 VT	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	22390807P	GV FCO SALCILLO,8-1º ESC-4º	MURCIA	500.71 €
2002/116 SA	VILLAS SALVA SL	B30555767	PL REGION MURCIANA 6	MOLINA DE SEGURA	86.94 €
2002/1392 SA	VIVIENDAS GLORIETA SL	B73019572	CL ROSAL 7	MURCIA	26.09 €
2002/1390 SA	VIVIENDAS GLORIETA SL	B73019572	CL ROSAL 7	MURCIA	19.32 €
2002/1394 SA	VIVIENDAS GLORIETA SL	B73019572	CL ROSAL 7	MURCIA	20.07 €
2000/1246 SA	VIVIENDAS SOCIALES URB PARTICULARES	F30351084	CL MERCED 5	MURCIA	15.03 €
2000/1258 SA	VIVIENDAS SOCIALES URB PARTICULARES SC	F30351084	CL MERCED 5	MURCIA	15.03 €
2003/1615 VT	VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA SL	B30164255	CL JAIME I EL CONQUISTADOR	MURCIA	80.92 €
2002/506 SA	VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA SL	B30164255	AV JAIME I EL CONQUISTADOR 5	MURCIA	8,657.89 €
2003/2551 VT	ZAMORA CASAMAYOR DIEGO	27485157L	CL ALVAREZ QUINTERO,6-5º	MURCIA	292.49 €
2003/2555 VT	ZMK SL	B30260509	CL SOTOMAYOR,6-4º	MADRID	73.64 €

CONCEPTO	DESCRIPCION
AP	Tasa Licencia Municipal de Actividades. (Aperturas)
VT	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
CI	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
ME	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas.
VA	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con vallas.
EV	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos.
AE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
BA	Tasa por recogida de basuras.
BI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
AN	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con andamios.
OT	Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública.
SA	Sanción Tributaria.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio de Inspección de Tributos de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección de Tributos, sito en Glorieta de España nº 1 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 36 de la Ley 1/96 de 26 de febrero de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Murcia, 17 de junio de 2004.—El Alcalde

Murcia

9384 Anuncio notificando Decretos de Resolución de Expedientes Sancionadores por infracción de Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública la notificación de los Decretos de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, por delegación del Alcalde, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, ante el órgano que dictó las mismas, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguientes al de la presente publicación, de conformidad con los arts. 108 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 14.2 L) de esta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en los plazos previstos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido el plazo previsto para hacer efectivo el importe de la sanción de modo voluntario, sin que se produzca el pago, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20 % de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 20 y 100 del R.G.R. y otras disposiciones (plazos para el ingreso: las notificadas o publicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las notificadas o publicadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, plazos que se contarán desde el día siguiente a aquel en que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa).

Los correspondientes expedientes obran en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 30008 Murcia. Tfnos: 968-247062 / 968247112.

N.º Expte.º	Denunciado	D.N.I. Domicilio	Fecha Resolución.	Infracción	Calificación y cuantía
97/2003-S	Pedro Tortosa Mompeán	D.N.I. nú. 22.456.080 C/ Ancha nú. 3 Algezares (Murcia)	11-03-04	Art. 60-2 a)	Infracción grave 300,52 euros

Murcia, 17 de junio de 2004.—El Secretario General accidental.

Murcia

9712 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 658/2004).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. nº: 658/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en calle Rodríguez de la Fuente y otras de Los Garres (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Los Garres.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

5. Garantía Provisional: 3.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-Murcia.

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia**9714 Anuncio para la licitación de contratos de obras. (Expte. 588/2004).****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. nº: 588/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación del acceso al Centro de Interpretación Murcia-El Valle».

b) Lugar de ejecución: Santo Ángel.

c) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, que se computarán a contar desde el día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos euros con diecisiete céntimos (75.882,17 euros).

5. Garantía provisional: 1.517,64 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia**9711 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 632/2004).****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. nº: 632/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Entubado de la acequia Aljufía, La Albatalía (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: La Albatalía.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros).

5. Garantía provisional: 3.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 7, categoría c

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

9704 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle de solar con calificación MZ, sito en C/ Joaquín Blume, de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de solar con calificación MZ, sito en C/ Joaquín Blume, de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9720 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 28 del plan general de ordenación urbana de Murcia, consistente en la delimitación de un sector de suelo urbanizable de muy baja densidad (ZU-SP-GT4), en Gea y Truyols, Finca Los Santiagos.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, el proyecto de modificación puntual n.º 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, consistente en la delimitación de un sector de suelo urbanizable de muy baja densidad (ZU-SP-GT4), en Gea y Truyols, Finca Los Santiagos, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Totana

9427 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales correspondientes al año 2004 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto s/ actividades económicas – cuotas municipales.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Atención al Contribuyente sita en Cl. San Cristóbal 008 Bajo, los Padrones fiscales correspondientes al año 2004, de los siguientes conceptos:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS – Cuotas Municipales.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el ALCALDE en el plazo de UN MES, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante podrá suspenderse la ejecución mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996 de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2004, ambos inclusive, en los siguientes lugares:

-OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, sita en la Cl. San Cristóbal, 008 en la Planta Baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

-ENTIDADES COLABORADORAS: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Recordando a éstos que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros y demás Entidades de Depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana a 4 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.